



JUEVES 8 DE JUNIO DE 2017
AÑO CIV - TOMO DCXXX - N° 109
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

Juzg. 11ª C. y C., en autos: "AGÜERO, José Agustín ó Máximo – PERAFAN, Clemencia – Declaratoria de Herederos (Expte. 5132470)"; el mart. Oscar Mc Cormack M.P. 01-574, Larrañaga 319, P.B., Cba.; rematará el 8 de junio de 2017 a las 10hs., en Sala de Remates de Tribunales (Arturo M. Bas 244, S.S.); inmueble Matrícula 1535781 Capital (11), a nombre de AGÜERO José Agustín (100%). Ubicado en calle Fructuoso Rivera 650, B° Güemes. Sup. 437,46mts2. Base: \$ 845.000 o 2/3 partes \$ 565.000, de no existir postores por la primera. Postura Mínima: \$10.000. Condiciones: 20% contado, más comisión martillero (3%) y pago que establece el art. 24, ley 9505 (4% s/precio subasta). Saldo aprobación subasta. Si el monto a abonar supera \$30.000, debe realizar transferencia electrónica a la cuenta de autos. Títulos: art. 599 CPCC. Mejoras: Vivienda colectiva urbana precaria con espacios destinados a habitaciones que funcionan como casa individuales, todas en regular estado: 1) coc-com, 2) dormit, baño, lavadero, obrador; 2) 3 dormit., cocina, baño, patio, baño uso común; 3) amb. grande, dormit.; 4) comedor, dormit.; 5) coc-com., dormit., 2 baños; 6) cocina, 2 dormit.; 7) coc., dormit., asfalto, luz, gas natural. Ocupación: Herederos y Terceros. Compra en comisión: Previamente solicitar formulario, art. 23 Ac Regl. 1233 Serie A 16/9/14. Informes: 351-6825362. Dra. Miró - Secretaria.- Of., 29 de mayo de 2017.

5 días - N° 102577 - \$ 1621,10 - 08/06/2017 - BOE

O.J. 19º C.y C. en autos "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ CUELLAR LUCAS FERNANDO Y OTROS – EJECUCION PRENDARIA (EXPTE. 6013628)"; Mart.de la Fuente MP.01-627 dom. Duarte Quiros 559 2º D Cba., rematará el 16/06/17, 12 hs.; en Sala de Remates T.S.J., sito en calle Arturo M. Bas 244 (subsuelo) de la Cdad. de Cba., Automóvil DOMINIO HRQ - 374, MARCA CHEVROLET, MODELO CORSA CLASSIC 4 PTAS GL 1.6N, TIPO SEDAN 4 PTAS., MARCA DE MOTOR CHEVROLET, N° DE MOTOR 7H5151848, MARCA DE CHASIS CHEVROLET, N° DE CHA-

SIS 8AGSB19N09R124455. a nom. de Lucas Eduardo Cuellar. En el estado en que se encuentra. Cond.: SIN BASE; Dinero contado; mejor postor, deb. abonar en el acto 20% del precio, más com. martillero (10%) más IVA s/comisión, más 4% ley 9505. Postura Mínima \$ 1.000. Saldo a la aprob. (más 18% anual después de 10 días firme aprobación). Compra en comisión art. 586 CPC y AR 1233/14 TSJ. Grav: según inf. Reg. Tít. art. 599 CPC.- Revisar: Días 14 y 15 de junio en calle Ministalalo N° 1942, Barrio Alem de 15 a 18hs. – Cba., Por informes: (0351) 4113553. Fdo: Dra. Quevedo de Harris, Secretaria. Córdoba 31/05/17.

3 días - N° 102811 - \$ 1458,54 - 16/06/2017 - BOE

O. Juez. 3º Nom. C.C.C. Río III Sec. nº6. "Ruiz Eduardo c/ Palma Ricardo Daniel-Ejecutivo (Expte. n°1129220)" mart. Coria 01-509 Leandro N. Alem 1073 Río 3º rematará 08/06/2017 10hs. Sala Remates Trib. sito Vicente Peñaloza 1379 Río III sig. automotor: dominio 090 CBG, motocicleta, mod. 067-CBR900RR/año 1985, marca Honda, motor Honda n° SC28E-2100021, cuadro Honda n° JH2SC2807PM100011 propiedad Ricardo Daniel Palma D.N.I. 22.004.272.- Sin Base. Condiciones: dinero contado, efectivo o cheque certificado y mejor postor, debiendo abonar acto remate 20% del precio compra, como seña y a cuenta precio, más comisión martillero (10%) y más 4% sobre precio compra concepto art.24 ley 9505 y saldo aprobarse subasta y si la misma no fuera aprobada dentro 30 días, podrá consignar saldo del precio o de lo contrario, dicho saldo devengará int. compensatorio equivalente aplicar tasa pasiva uso judicial publica BCRA con más adicional 2% mensual, desde el día número 31 a contar de la subasta (días corridos) y hasta fecha de su efectivo pago. El depósito saldo precio compra, será mediante transferencia electrónica, en cuenta de presentes autos n°20030609 CBU 0200374851000020030692.- La motocicleta será subastada en el estado visto se encuentra y entregada una vez aprobada subasta, abonado saldo precio compra e inscripto en el R.N.P.A. respectivo. Compra Comisión: art. 586 C.P.C.. Tít.: los que expida Trib. (art. 599 C.P.C.).

SUMARIO

Remates Pag. 1
Concursos y Quiebras Pag. 2
Declaratorias de Herederos Pag. 2
Audiencias Pag. 5
Citaciones Pag. 5
Usucapiones Pag. 25

Grav.: ver inf. R.N.P.A.. Pos. Mín.: \$500. Exhibición: 06 y 07/06/2017 en Igualdad 241 de Río III de 16hs. a 18hs. Inf. mart. 03571-15549305.- Of. 22/05/2017.- Dra. Piñan Secretaria.-

3 días - N° 103437 - \$ 1699,05 - 08/06/2017 - BOE

O. Juez 1º Nom, C.C.C. y Flia. Of. Ejec. Fiscales, V. Carlos Paz. autos: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE REPUESTOS S.R.L. – Pres. Mult. Fiscal – Expte.: 1489306; Mart. Ante, 01-1436, domic. Rep. Argentina 324 C. Paz, rematará el 14/06/2017, 10:30 hs. o el primer día hábil sgte. en caso de impos, Sala de Subasta sita José Hernández 542 (playa de estacionamiento contigua a tribunales): Lte 11 Mza. 26 de Va. Garcia, Ped. S. Roque, Dpto Punilla, Tanti, Sup: 624,65m2, Mat. 1507552, baldío y desocupado. COND.: Base: \$5.869. Post. Mín: \$1.000. Ctdo, mejor postor, 20% seña, más comis. 5%, más 4% Ley 9505. Saldo aprob. subas-ta, p/transf. Electrónica Cta Jud 349/20075907 CBU 0200349651000020075974. (Acdo. Regl. 1233/14 pto.16). Si la aprobación excede 30 días, devengará interés tasa pasiva B.C.R.A. más 2% mensual, salvo oportuna consig. Compra en comisión: Art. 586 CPCC. y art. 23 A.R. 1233 Serie A del 16/09/2014. Concurrir con DNI, CUIT/CUIL. Inscripción: Acdo. Regl.1233/14 pto.28. No se acepta cesión de ningún tipo. Por el presente se notifica al ddo. rebelde. Exhibición: días hábiles 14 a 18 hs. Informes: 3541-527235. Of. 06/06/2017 Fdo.: Dra. Pandolfini, Pro-Secretaria

5 días - N° 103935 - \$ 2579,25 - 14/06/2017 - BOE

O. 44A C.C. EN "GRANDES CAMIONES S.A. C/ GARECA JOSE EDGARDO - EJEC. PRENDARIA" SAC 3682367, Luis A. Savid M.P. 01-916, dom. D. Quiros 579; Rematará el 23/06/2017, 10:00 hs., en A. M. Bas 244, subsuelo, vehículo Dominio

AON 863, Marca Scania, Tipo Chasis c/cabina, Mod. 93 M 4x2 210, Año 1995, motor Scania N° 4017357 y Chasis Scania N° 04340589, prop. Ddo. Cond.: base \$250.572, ctdo. mejor postor, compr. abona acto sub. 20% (precio compra), mas com. Mart. (10%), mas 4%(Ley 9505), saldo aprob. Sub. En caso que los montos a abonar superen los pesos treinta mil (art. 580 CPC), se deberá realizar por transferencia electrónica a la cta. De estos autos n° 922/21191206-Pesos-CBU 0200922751000021191260. Comp. comisión (art. 586 CPC). Post Min \$1000. Grav: los de autos. Ver: 16 y 22 junio de 14:30 a 16hs. en Juan B. Justo n°4805 Inf Mart.: 155-576671 Fdo. Dra. María Inés Lopes Peña, SEcretaria.- Of 07/06/2017
3 días - N° 104045 - \$ 1169,58 - 23/06/2017 - BOE

EDICTO: Sala 5 Camara del Trabajo Sec 10-Tribunales III en autos "CAMPOS ADRIANA DEL VALLE C/ GOMEZ GRACIELA DEL CARMEN - ORDINARIO - DESPIDO"- EXPTE. 3241992, el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz M.P. 01-773, dom. Caseros 686 "B" Cba., rematará el 9 de Junio de 2017 a las 10.30 horas, en Sala de Audiencias de la S. Quinta sita en BV. Illia 590 esq. Balcarce, 2° Piso Cdad de Cba., o el 1° día hábil subsiguiente en caso de resultar inhábil el 1° a la misma hora lugar y condiciones, automotor Dominio KZR341 marca Fiat Palio con GNC, inscripto a nombre de la demandada Gomez Graciela del Carmen CUIL 27-14293330-1. CONDICIONES: al mejor postor, debiendo comprador abonar en acto subasta el 20% del importe total de la venta con más comisión martillero, dinero en efectivo saldo al aprobarse la subasta, con más los intereses en los términos del art. 589 del C.P.C., bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento del comprador, se aplicará el art. 585 del C.P.C., resultando a cargo del comprador los trámites y gastos de inscripción que corresponda, con más impuesto Ley 9505 (4%). Postura mínima: \$ 2.000. Compra en comisión: Art 586 CPCyC. REVISAR: Aconcagua N° 2110 -7 Y 8 de junio de 15 A 16 HS. INFORMES: MARTILLERO 0351/4280563 // 0351 156501031 OF:02/06/2017. FDO: ISIS LARI SU-CARIA-SECRETARIA
3 días - N° 103388 - \$ 899,76 - 09/06/2017 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez de 1º Inst. y Única Nom. Civ., Com. Conc. Fam. de Laboulaye, comunica que en los autos caratulados "GIORDANINO JUAN DOMINGO - CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N.º 3611252), por Sentencia N.º 123 del 03/05/2017; HA RESUELTO: Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Juan Domingo GIORDANINO, DNI 14.053.942, CUIT 20-

14053942-3, con domicilio real en Tomás Scott n.º 30 y constituido en Av. Independencia 232 Of. 17, ambos de Laboulaye. [...] 12) Fijar como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico, hasta el 11 de julio de 2017 (Art. 14 inc. 3º LCQ), debiendo acompañar la documentación respectiva, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 32 de la LCQ, y emplazar al Síndico para que en el término de 48 hs. de vencido el término del Art. 34, presente al Tribunal las impugnaciones. 13) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual el 8 de septiembre de 2017 y el Informe General el 24 de octubre de 2017, en la forma prevista por los Arts. 35 y 39 respectivamente de la Ley Concursal. La Sentencia de Verificación se dictará conforme el Art. 36 de la LCQ. 14) [...] Fijar como fecha para la Sentencia de Categorización el 8 de noviembre de 2017 (Art. 42 LCQ). 15) Fijar el período de exclusividad computado conforme lo dispone el Art. 43 LCQ, en noventa (90) días; la audiencia informativa prevista por los Arts. 14, inc. 10º, y 45 de la Ley 24.522, en consecuencia, se llevará a cabo, de corresponder, el 4 de mayo de 2018, a las 9 hs., la que se realizará con los acreedores verificados y/o declarados admisibles que concurren a la misma, celebrándose en la Sala de Audiencias del Tribunal, haciéndose saber que si la misma no tuviere lugar por razones de fuerza mayor o por imposibilidad del Tribunal, se efectuará el primer día hábil siguiente a la misma hora. Síndico designado: Cdor. Osvaldo GARAZURRETA, Matrícula 10-07200-2, con domicilio en calle Juan A. Mas N° 54, Laboulaye (Córdoba). Oficina, 31 de mayo de 2017. Firmado: Dra. María Tatiana Fernández, Prosecretaria Letrada
5 días - N° 103015 - \$ 2520,20 - 12/06/2017 - BOE

En autos "ALIMENTOS MEDITERRANEOS S.A. - GRAN CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 6247770), tramitados ante el Juzg. de 1º Inst. y 26º Nom. Civ. y Com. de Cba., Secretaría de la Dra. Lagorio De Garcia, Adriana Teresa, se declaró mediante Sent. N° 146 del 03.05.2017, apertura del Concurso Preventivo de la firma ALIMENTOS MEDITERRÁNEOS S.A., CUIT N° 30-71203985-6, con domicilio social en Avda. Hipólito Irigoyen 164, 4to piso, Of. 2 de la Ciudad de Cba. Los acreedores tienen hasta el día 04.08.2017, para verificar sus créditos ante los Cres. Plizzo Luis Gabriel y Pérez Adriana Elizabeth, con domicilio en calle Gral. Paz n° 2741, Bº Alta Córdoba de esta Ciudad de Cba.
5 días - N° 103377 - \$ 1424,70 - 09/06/2017 - BOE

Autos "TERELLA, Gerardo - QUIEBRA PEDI-DA SIMPLE, Expte. 6149325", Juzg. de 1º Inst.

y 13º Nom. C. y C., (Conc. y Soc. 1), Secr. Omos, por SENTENCIA N° 246 del 01/06/2017 se declaró la quiebra al Sr. Gerardo Terella (DNI 35.671.567), domicilio real en calle Murcia N° 1856 .Se intima al deudor y a los terceros que posean bienes de aquél para que, en 24 hs., los entreguen al Síndico.-Se prohíbe al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que aquellos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5º, L.C.Q.)" Pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico: hasta 21/07/2017. Fdo. Dr. Carlos Tale, juez.
5 días - N° 103355 - s/c - 09/06/2017 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Villa Cura Brochero.-El Señor Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MIGUEL ANGEL TAVERNA en autos caratulados "TAVERNA MIGUEL ANGEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 3485799, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 11 de Mayo de 2017.-
5 días - N° 101350 - \$ 423,65 - 09/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 10º Nom en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados: "CUYAUBE, Pedro - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE 6180714", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial(art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cba, 02/05/2017. Fdo. Dr. Garzón Molina Rafael -Juez- Dr. Cremona Fernando Martin-Prosecretario-
5 días - N° 102051 - \$ 515,45 - 09/06/2017 - BOE

El Sr Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Dr Flores Fernando Martín, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra Gomez Nora Lis prosecretaria letrada, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante CELIN ALFREDO MANAVELLA , para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en los autos caratulados "MANAVELLA, CELIN ALFREDO - DECLARATORIA DE

HEREDEROS" (Expediente N° 3603136), bajo apercibimiento de ley. Villa María 23/05/2017.

1 día - N° 102084 - \$ 102,28 - 08/06/2017 - BOE

CITACIÓN- MEROLI HOGAR S.A. C/ MARIN ALBERTO EXEQUIEL - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE - EJECUTIVOS PARTICULARES - EXPTE N° 5729106. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 32da. Nom. en lo C. y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza al ejecutado ALBERTO EXEQUIEL MARIN para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y oponga excepciones de conformidad de los arts. 547 y ss del CPC a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO.: Carlos Isidro Bustos - Prosecretario Letrado.

5 días - N° 102166 - \$ 346,70 - 09/06/2017 - BOE

"AIMAR JOSEFINA LILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. N° 2985900. La Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Jesús María en "AIMAR JOSEFINA LILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. N° 2985900: Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, JOSEFINA LILIA AIMAR, D.N.I. N° 14.993.845, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley..." Fdo.: FERRERO, Cecilia María - Juez de 1° Inst.- SCARAFIA de CHALUB, María Andrea - Secret. Juzg. 1° Inst.-.

5 días - N° 102427 - \$ 1188,20 - 08/06/2017 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 3a. Nom. en lo C.C.C. y Flia de Río III, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRETE Hector Edgardo D.N.I. 6.518.369 en autos "FRETE HECTOR EDGARDO – Declaratoria de Herederos," Expte. 2971153, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Ofic., 25 de Noviembre de 2016.- Fdo. Dr. Alejandro Daniel REYES: Juez - Dra. Susana PIÑAN: Secretaria.-

1 día - N° 102433 - \$ 87,70 - 08/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 10º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos "URQUIZA, Justo José - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Exp- te. N° 6173544, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Justo José Urquiza, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar

a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 02 de mayo de 2017 Fdo: GARZON MOLINA, Rafael (Juez) LOPEZ, Gabriela Emilce (Prosecretario Letrado)

5 días - N° 102452 - \$ 410,15 - 08/06/2017 - BOE

El señor Juez de 1 Instancia y 10 Nom. En lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del FUNES, Jose Salvador en autos " FUNES, Jose Salvador - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. n° 6228644", a cuyo fin publíquese edicto por cinco (5) días en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto. CBA, 24/05/2017. GARZON MOLINA, Rafael JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. LOPEZ, Gabriela Emilce - PROSECRETARIO LETRADO

5 días - N° 102751 - \$ 1295,70 - 12/06/2017 - BOE

EDICTO: LA CARLOTA.- El Señor Juez en lo C. y C. de de La Carlota, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Emma María y/o Emma María SAVINO y Jorge VISSIO, en los autos caratulados "SAVINO, EMMA MARIA – VISSIO, JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 3593458), para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- La Carlota, 26/05/2017. Fdo.: Juan José LABAT – Juez. María de los Angeles Díaz de Francisetti - Secretaria.-

1 día - N° 103064 - \$ 110,11 - 08/06/2017 - BOE

El Sr. Juez del JUZG 1A INST CIVI.COM.CON Y FAMILIA, secretaria a cargo del Dr Gutierrez Marcelo Antonio, Ciudad de Rio Segundo Provincia de Cordoba Cita y emplaza a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante BALLARINI , Bruno Mario , para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación , comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "BALLARINI, Bruno Mario - DECLARATORIO DE HEREDEROS Expte N° 3490211 bajo apercibimiento de ley Fdo: Susana E. Martinez Gavier Juez ; Marcelo A. Gutierrez Secretario .

1 día - N° 103093 - \$ 109,03 - 08/06/2017 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Inst. y 10ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don GERVASIO

Ó GERVACIO ZÁRATE, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "ZÁRATE, GERVASIO Ó GERVACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 6232374" Córdoba, 12 de abril de 2017. Fdo: Dr. Rafael Gerzón, Juez; Dra. María Eugenia Murillo, Secretaria.-

5 días - N° 103137 - \$ 446,60 - 12/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 3ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dr. Carlos Ignacio Viramonte cita y emplaza a los herederos y acreedores de OLIBIO JUAN MERCOL, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley en estos autos caratulados "MERCOL, OLIBIO JUAN- DECLARATORIA DE HEREDEROS " (Expte. N° 6301598), bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 01 de junio de 2017-María Graciela Bussano de Ravera- Secretaria.-

1 día - N° 103207 - \$ 91,21 - 08/06/2017 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, secretaria n° 1, en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores de Trinidad Santos CASTRO y María Isabel o María Bersabel ISLEÑO DE CASTRO, en los autos " CASTRO, TRINIDAD SANTOS - ISLEÑO DE CASTRO, MARÍA ISABEL O MARÍA BERSABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS " (Expediente 3308010), para que en el término de Treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Villa María, 18 de Abril de 2017.- Fdo. Fernando Martín Flores, JUEZ – Nora Lis GOMEZ, PROSECRETARIA.-

1 día - N° 103234 - \$ 113,62 - 08/06/2017 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ.Com.Conc y Flia de Deán Funes, Secretaría N° 2, en los autos caratulados GERVASONI JUAN JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 3448207 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a la sucesión de Juan José Gervasoni, DNI 6679494 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. José María Exequiel Smith (Juez), María Elvira Casal (Secretaria). Deán Funes, 11/04/2017

1 día - N° 103241 - \$ 223,88 - 08/06/2017 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Cosquín, Sec. 3, cita y

emplaza a los herederos y acreedores en autos caratulados "CEBALLOS EMILIA RAMONA – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 2855956" y a los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de dejados por la causante para que en el plazo de (30) treinta días comparezcan a estar a derecho. Cosquín, 01/09/2016. Juez: Rodríguez Silvia, Secretaria: Vanina Odicino Chuchan.

1 día - N° 103246 - \$ 69,88 - 08/06/2017 - BOE

RIO TERCERO. El señor Juez de 1° Inst., 3° Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, de la ciudad de Río Tercero, secretaría n° 5, a cargo del Dr. Juan Carlos VILCHES, cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de GRACIELA ELENA CABALLERO, D.N.I. N° 10.652.149, en los autos caratulados: "CABALLERO, GRACIELA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 3587794", para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad - JUEZ; VILCHES, Juan Carlos - SECRETARIO. RIO TERCERO, 31/05/2017.

1 día - N° 103256 - \$ 255,70 - 08/06/2017 - BOE

Río IV, El Sr. Juez del 1° Inst. en lo C. y C. de 7° Nom., Sec. N° 14, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de EMA ESTER FERREYRA, DNI N° 5.130.403, en autos caratulados "FERREYRA EMA ESTER - Dec. de Her. – EXP. 6248780", para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río IV, junio de 2017.-

1 día - N° 103271 - \$ 74,20 - 08/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Ins. 51ª Nomicac.Civ. y Com. de Córdoba, Secretaría Ledesma, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Ricardo Horacio Moll, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley en estos autos caratulados "MOLL RICARDO HORACIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 2925871/36)"- Córdoba, 30 de marzo de 2.017.- Fdo. Gustavo Massano, Juez, Viviana Ledesma, Secretaria.-"

1 día - N° 103281 - \$ 84,46 - 08/06/2017 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 1ra. Nominación en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2, en autos " RASANO EMER DOMINGO-RA-

SANO ETEL MARÍA-RASANO EDI ANITA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 3407763, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los señores EMER DOMINGO RASANO, D.N.I. N° 5.563.196 , ETEL MARÁ RASANO D.N.I N° 4.266.369 Y EDI ANITA RASANO D.N.I N° 4.593.833 para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 3 de Mayo de 2017. Fdo. Dra. Graciela María VIGILANTI - JUEZ.- Dra. María Gabriela Gonzalez – PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 103284 - \$ 308,59 - 08/06/2017 - BOE

El Sr. Juez Civ.,Com,Conc,Fam. de Segunda Nominación de Alta Gracia, Sec. 4, cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, LÓPEZ ÁNGEL D.N.I. 6.401.356, en autos: "LOPEZ ANGEL –DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE.: 3316821 para que en el término de TREINTA (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley . Fdo: CERINI, Graciela Isabel, Juez de 1ra. Instancia. DE PAUL DE CHIESA , Laura Inés, Secretario Juzg. De 1ra. Instancia.-----

1 día - N° 103300 - \$ 231,19 - 08/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo C. y C; Conc. y Flia. de Río Tercero, cita y emplaza por el término de veinte días a los herederos y acreedores de Mercedes o Mercedes Gabina Zalazar, DNI 935.159 y Martín o Martín Juvenal o Juvenal Martín Cardozo, DNI 6.578.904 para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados "Zalazar, Mercedes o Mercedes Gabina – Cardozo, Martín o Martín Juvenal o Juvenal Martín – Declaratoria de Herederos" Expte 2449043. Río Tercero 22/05/2017. Sec. Piñan, Susana A.Miro, María Margarita-Juez: Reyes, Alejandro A.

1 día - N° 103310 - \$ 110,65 - 08/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de Primera. Instancia y 48va, Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los señores CARLOS ALBERTO PELAEZ, VICTOR JOSE PELAEZ y MARIA CRISTINA ARELLANO, a comparecer por el término de treinta (30) días, siguientes al de la publicación, en los autos caratulados "PELAEZ CARLOS ALBERTO – PELAEZ VICTOR JOSE – ARELLANO MARIA CRISTINA Declaratoria de Herederos – Expte 6081855," bajo los

apercibimientos de ley. Dra VILLAGRA DE VIDAL Raquel Juez – BELLUSCI Florencia Secretaria. Córdoba, 30 de Mayo de 2017.

1 día - N° 103425 - \$ 116,59 - 08/06/2017 - BOE

Cosquín. La Sra. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. Civil. Com. Conc. Y Flia. Cosquín, Sec 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes tengan derecho sobre los bienes dejados por el causante LA NASA JORGE ENRIQUE JULIO en el Expediente N° 3594757 "LA NASA JORGE ENRIQUE JULIO – Declaratoria de Herederos" y para que en 30 días desde esta publicación comparezcan a estar derecho y tomen participación. Firmado Dras. Silvia Elena Rodriguez – Juez PAT; Ileana Ramello – Secretaria.26/05/2017

1 día - N° 103378 - \$ 76,63 - 08/06/2017 - BOE

El Sr Juez de Primera Instancia y 47 Nom. en lo C y Com de la ciudad de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante REYNA ELISA PERRINELLE para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "PERRINELLE, REYNA ELISA -Declaratoria de Herederos -Expte. n° 6217575 -" bajo apercibimientos de ley Córdoba, 9 de Mayo de 2017 Dr FASSETTA, Domingo Ignacio: Juez Dra BELVEDERE, Elizabeth: Prosec 5 días - N° 103436 - \$ 460,10 - 13/06/2017 - BOE

SALVATIERRA, Rolando - MULET, Francisca - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 5468948. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50ava. Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza en autos caratulados "SALVATIERRA, Rolando - MULET, Francisca - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 5468948" a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FRANCISCA MULET, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 13/02/2017.FDO: Benitez De Baigorri, Gabriela Maria. Juez. Cabanillas, Ana Claudia. Prosecretaria.

1 día - N° 103473 - \$ 100,39 - 08/06/2017 - BOE

Se rectifica Edicto N° 91901 del 21/03/2017 agregando Nombres y Apellido de la Causante Sra. KARINA ELIZABETH FESTA, D.N.I. 23.212.592, el que queda incorporado de la siguiente manera: "El Sr. Juez de 1 Ins. CyC de 23 Nom. de Cba en autos "FESTA, KARINA ELIZABETH - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 2934361/36" Cítese y emplácese a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consi-

deren con derecho a la sucesión de la causante Sra. Karina Elizabeth Festa D.N.I. 23.212.592, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art 2340 del CCyC). Cba. 02/03/2017. Fdo. Manuel Esteban Rodríguez Juárez, Juez-Mariana Ester Molina de Mur, Secretaria."

1 día - N° 103479 - \$ 160,06 - 08/06/2017 - BOE

Bell Ville. el Sr. Juez de 1ra. Instancia, 3da. Nom. en lo Civil y Com. Dr. Edgar AMIGO ALIAGA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Monetto, Lorenzo Alfredo, en los Autos caratulados: "MONETTO, LORENZO ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 6251376), para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de Ley. Bell Ville, 24 de Mayo de 2017. Fdo. Edgar AMIGO ALIAGA, JUEZ - REPETTO, Ramiro Gonzalo -SECRETARIO.

1 día - N° 103483 - \$ 107,14 - 08/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. de 45° Nom. de la Ciudad de Córdoba. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. PUIATTI, Isidora Yolanda, en autos "PUIATTI, Isidora Yolanda - DECLARATORIA DE HEREDEROS (N°:6165312), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Córdoba, 16/15/2017. Fdo.: SUAREZ, Héctor Daniel (JUEZ) BERGERO, Carlos José (PROSECRETARIO).

1 día - N° 103486 - \$ 83,92 - 08/06/2017 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.yC. de Cba., Pcia. Cba., en autos "LINCOLN, Carlos Esteban - Declaratoria de Herederos" - Expte. 6224833 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Cba. 05/05/2016. Héctor Enrique Luceiro, Juez - Valeria Paula Cano, Proseccr.- Expte. 6224833

1 día - N° 103900 - \$ 177,44 - 08/06/2017 - BOE

RIO CUARTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 6ta Nominación de la Ciudad Río Cuarto, Secretaría N° 11 a cargo del Dr. Carla Victoria Mana, en los autos caratulados "GAUNA, ISABEL ALBERTA - BUSTO Y/O BUSTOS,

PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 3598975 ", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo el que se considere con derechos a los bienes dejados por los causantes Don. PEDRO BUSTO Y/O BUSTOS DNI 2.913.678 y la Doña. ISABEL ALBERTA GAUNA L.C. 939.264, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Oficina, 05 DE JUNIO DE 2017.-

1 día - N° 103501 - \$ 121,99 - 08/06/2017 - BOE

EXPEDIENTE:6210726-BIANCO, MARIA ESTELA TERESA O MARIA ESTELA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-JUZG.1° INST. CIV.Y COM. DE 10° NOM. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA ESTELA TERESA BIANCO o MARIA ESTELA BIANCO, D.N.I. n° 7.579.630, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 12/05/2017. Juez: Garzón Molina, Rafaél. Prosecretario Letrado: López, Gabriela Emilce.

5 días - N° 103514 - \$ 945,25 - 14/06/2017 - BOE

BELL VILLE, La señora juez de 1º inst y 2º nominación en lo C.C.C y F. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del señor Renato y/o Renato Antonio SILVESTRO , en estos autos caratulados "SILVESTRO RENATO O RENATO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente 3375135 ,para que en el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. (Art. 2340 del Cod. Civil y Com).- Bell Ville; 26/05/2017.- FDO Dra. MOLINA TORRES de MORALES, Elisa Beatriz (Juez) - Dra. GUIGUET de PEREZ, Valeria Cecilia. (Secretario).

1 día - N° 103634 - \$ 239,10 - 08/06/2017 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia y 4° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ASSEFF MARIA ADA. En autos caratulados "RODRIGUEZ, LINO SERGIO - ASSEFF, MARIA ADA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 4470249", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 6 de Junio de 2017. Secretario: Corradini

De Cervera Leticia, Juez: Fontana De Marrone María De Las Mercedes.

1 día - N° 103752 - \$ 256,99 - 08/06/2017 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Sec.2, de Cruz del Eje, en los autos caratulados "VELEZ, PROSPERO CLEMENTE - LOPEZ, BENIGNA ARMINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 3596040, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes - Sres. PROSPERO CLEMENTE VELEZ y BENIGNA ARMINDA LOPEZ- para que en el plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho. Cruz del Eje 02/06/17. María del Mar Martínez Manrique. Secretaria.

1 día - N° 103869 - \$ 188,35 - 08/06/2017 - BOE

AUDIENCIAS

EDICTO: La Sra. Jueza de 1° Inst. y 2ª Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Secretaría N° 3, mediante decreto de fecha 30/05/2017 cita y emplaza a "HEREDEROS Y/O SUCESORES DEL DEMANDADO SR. YUN KI SUP" para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de diez (10) días y a la audiencia de conciliación que prescribe el art. 47 de la Ley 7987, fijada para el día 29 de junio del cte. año a las 10:00 hs.. En la misma diligencia, emplaza a los demandados en autos para que en caso de no conciliar, contesten la demanda, todo bajo los apercibimientos de los arts. 25 y 49 de la referida ley, en estos autos caratulados: "MERLOS JESICA BELEN C/ OK KIM HYUN Y OTRO - ORDINARIO-DESPIDO- (EXPTE. N° 2893088)", tramitados por ante este Trib. y Secr.. Asimismo, emplaza a las partes para que en el plazo de tres (3) días soliciten la citación de terceros si procede, a fin de que se los emplace para realizar las manifestaciones previstas en el art. 48, 1° párrafo de la Ley 7987 en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de no suspender la audiencia de conciliación de hacerlo con posterioridad. Se hace constar que la presente publicación deberá efectuarse cinco (5) veces en diez (10) días. Alta Gracia, 02/06/2017. Conste.

5 días - N° 103334 - \$ 2725,45 - 19/06/2017 - BOE

CITACIONES

CAMARA APEL CIV. Y COM 4a-SEC-EMP de esta Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "SOISA, Francisco - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP. 4303649", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/06/2017. Agréguese. A mérito de lo solicitado y constancias de autos, declárese rebeldes a los herederos

ros del Dr. Juan Carlos Palau. Notifíquese. FDO: SINGER BERROTARAN, María Adelina-SECRETARIO LETRADO DE CAMARA

3 días - N° 104019 - \$ 520,71 - 12/06/2017 - BOE

El Juzgado Civil, Com. Conc., Fam. Ctról. Men. Y Faltas de la Ciudad de Oliva, (Cba.) Secretaria a cargo del Dr. Víctor Navello, cita y emplaza al demandado Sr. CLAUDIO ALEJANDRO CUELLO, DNI. 24.739.944 a los fines de comparecer dentro del termino de TREINTA (30) días a estar a derecho, contestar demanda y en su caso oponer excepciones o deducir reconvencción, y ofrecer prueba que haga a su derecho, en los autos caratulados: "EXPTE. 730522- ROMERO JOSE GUILLERMO C/ CUELLO CLAUDIO ALEJANDRO-ABREVIADO", bajo apercibimiento de ley.-Fdo.: Dr. CORDOBA, JOSE LUIS - PROSECRETARIO LETRADO.-

5 días - N° 101991 - \$ 514,10 - 09/06/2017 - BOE

"Banco Santander Río SA c/ DI YENNO Damian Lucas y otro - Ejecutivo n° 725865" - MARCOS JUAREZ, 15/03/2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, emplácese a los Sres. Pablo Norberto Di Yenno y Damián Lucas Di Yenno, en su calidad de herederos del Sr. José Alberto Di Yenno (demandado en autos), al domicilio denunciado, a los fines que el plazo de tres días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. A lo demás, publíquense edictos en los términos solicitados. Notifíquese.. Fdo: Dr. José María Tonelli (Juez) - Dra. Brunori Miriam Raquel (Secretaria)

5 días - N° 102083 - \$ 488,45 - 09/06/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1º Instancia y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. Holzwarth Ana Carolina, de la Ciudad de Córdoba, en autos "SCHULZ, Erico Roberto c/ CENTENO, Gustavo - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE 4718464", cita y emplaza a comparecer en el plazo de veinte dias a Gustavo Alejandro Centeno, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzara a correr a partir de la ultima publicacion.- Fdo: Dra. Holzwarth Ana Carolina- Secretaria-

5 días - N° 102088 - \$ 457,40 - 09/06/2017 - BOE

"Banco Santander Río SA c/ DI YENNO Damian Lucas y otro - Ejecutivo n° 727495" - ARCOS JUAREZ, 15/03/2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, emplácese a los Sres. Pablo Norberto Di Yenno y Damián Lucas Di Yenno, en su calidad de herederos del Sr. José Alberto Di Yenno(de-

mandado en autos) al domicilio denunciado, a los fines que el plazo de tres días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. A lo demás, publíquense edictos en los términos solicitados. Notifíquese. Fdo: Dr. José María Tonelli (Juez) - Dra. Brunori Miriam Raquel (Secretaria).

5 días - N° 102089 - \$ 481,70 - 09/06/2017 - BOE

El Sr. Juez civil y comercial de 19ª nominación en autos "Santacroce, Héctor Sebastián - usucapición - medidas preparatorias para usucapición (expte. 5355971)", Secretaria única, hace saber que se ha dictado esta resolución: "Córdoba, 23 de noviembre de 2016. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario (...) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por 10 veces y a intervalos regulares dentro de un período de 30 días" Fdo: VILLARRAGUT, Marcelo Adrián (Juez); QUEVEDO de HARRIS, Justa Gladys (Secretaria).El inmueble que se trata de usucapir es el siguiente: Lote en calle Francisco de Paula de Otero 25 de la ciudad de Córdoba; Superficie: 250 m2; Individualización registral: Protocolo de Dominio 20.670, al Folio 24901, T. 100, año 1964; Nomenclatura catastral: Dpto. 11, Ped. 01, Pueblo 01, C. 06, S. 15, M. 011, P. 017. Por disposición catastral, el lote 17 a usucapir se designa como lote 19 a fin de generar, luego del proceso de usucapición, una nueva designación catastral. N° de cuenta en la DGR: 110111175098; Linda con parcela 018 de Rubén Hipólito PONCE; con parcela 002 de DICALBO Salvador Juan Jesús; con parcela 016 de José Luis DANGUISE y Susana ZARZUR y con calle Francisco de Paula Otero.

10 días - N° 102606 - \$ 3220,60 - 05/07/2017 - BOE

El Señor Juez de 1era. Instancia y 10ª Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "CREDITIA FIDEICOMISO FINANCIERO c/ TOBARES SILVIA SOLEDAD. PRESENTACIÓN MÚLTIPLE. ABREVIADOS - EXPTE. N° 6182199.-" se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 18 de noviembre de 2016 .. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado en los términos el art. 152 del C.P.C, para que en el plazo de 20 días desde el último día de publicación comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal y para que en el mismo término conteste la demanda y en su caso, oponga excepciones o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba que hayan de valerse en la forma y con los efectos dispuestos en

el artículo 507 del CPCC - Ley 8.465, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial....- Fdo: Dr. Rafael Grazon Molina - juez - Dr. Cremona - Prosecretario

5 días - N° 103432 - \$ 981,20 - 13/06/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, en Autos caratulados: "CAJA DE PREV. SOCIAL PROF. CS. ECONOMICAS c/ MANSILLA, Silvia Angela - TITULOS EJECUTIVOS- OTROS" - Expte. N° 5964659, cita y emplaza a comparecer, en el plazo de tres días, a Silvia Angela Mansilla, D.N.I. N° 13.372.904, bajo apercibimiento de rebeldía. Y dentro de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Cba, 09/04/2015 Fdo.: Yacir, Viviana Siria, Juez. - Prosec: Villalba, Aquiles Julio.

5 días - N° 103434 - \$ 605,90 - 13/06/2017 - BOE

La Cám. de Apel. Civil y Com. de 6º Nom. de la ciudad de Córdoba en autos: "HEREDIA, NICOLÁS ANTONIO C/ CLÍNICA PRIVADA CARAFFA S.R.L. Y OTROS - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ. - MALA PRAXIS" (Expte. N° 4065310), cita y emplaza a comparecer en el plazo de veinte días a Nicolás Antonio Heredia DNI 33.776.140, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 152 C.P.C.C.). Córdoba, 2 de Junio de 2017.

1 día - N° 104007 - \$ 163,25 - 08/06/2017 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia, Unica Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, a cargo de la Dra. Lorena B. Calderón de Stipisch, sito en calle Bartolomé Mitre N° 913/915, Oliva, CBA., en los autos caratulados "RUEDA MAHECHA, YEIMY YOHANA- MUÑOZ MALAGON, EDGAR ENRIQUE- DIVORCIO VINCULAR- NO CONTENCIOSO" (EXPTE. N° 3567956) dicta la siguiente resolución: Oliva, veintiséis de mayo del año dos mil diecisiete. Atento a lo solicitado, constancias de autos y certificado que antecede: Dése por decaído el derecho dejado de usar por el Sr. Edgar Enrique Muñoz Malagon al no comparecer ni contestar el traslado. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oliva, 11/04/17. Lorena B. Calderón de Stipisch, Juez.

5 días - N° 103814 - s/c - 13/06/2017 - BOE

En los autos caratulados "GIMENEZ, LORENA VERONICA C/ ANDRES, GABRIEL OMAR - JUICIO DE ALIMENTOS - CONTENCIOSO -

(Exp. 2702086)" que tramitan por ante la Oficina Única de Familia del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, Secretaría a cargo de la autorizante, ubicado en calle Mendoza Nro. 976, P.A. de la ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba, se ha resuelto el siguiente emplazamiento: "RIO SEGUNDO, 03/04/2017.- Téngase presente lo manifestado; en su mérito, atento lo solicitado y lo prescripto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C.C. cítese y emplácese al demandado Sr. GABRIEL OMAR ANDRES DNI: 25.925.443 para que en el término de veinte días los que comenzarán a correr desde la última publicación, comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, oponga excepciones legítimas y en su caso, deduzca reconvencción y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley. Dese intervención al Sr. Asesor Letrado, a cuyo fin publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial.- NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. Susana Martínez Gavier (Juez). Dra. María Cristina Alessio (Prosecretaría Letrada)".

5 días - N° 104020 - s/c - 14/06/2017 - BOE

"RAMOS, Natali Soledad c/URQUIZA, Analia Elizabeth y Otro - Ordinario - Daños y Perjuicios - Accidentes de Tránsito" Expte. N° 5825089.- Córdoba, cinco (5) de diciembre de 2016.-.....-Cítese y emplácese a los herederos de Natali soledad RAMOS para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.-.....- Fdo: Asrin, Patricia Verónica: Juez de 1ra. Instancia; Isaia, Silvia Cristina: Secretario Juzgado 1ra. Instancia.- Juzgado de Primera Instancia y 22ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba.-

5 días - N° 102579 - s/c - 08/06/2017 - BOE

Autos: "Oviedo, Nimia Yolanda c/Oviedo Obdulia Ignacia s/ordinario-exp 1189982-Villa Cura Brochero - ura Brochero, 03/06/2016. El juzgado de competencia múltiple de Villa Cura Brochero, a cargo de su titular "Dr. Jose Maria Estigarribia, secretaria civil unica a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en los autos caratulados "Oviedo, Nimia Yolanda c/Oviedo, Obdulia Ignacia s/ ordinario", exp. nro. 1189982, ha dispuesto citar y emplazar a los herederos de Obdulia Ignacia Oviedo, para que en el plazo de treinta días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley.

6 días - N° 101734 - \$ 498,66 - 09/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de JUZ.1ºINS.C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS SEC.C.C.C.Y FLIA CURA BROCHERO en au-

tos "LEZCANO, JULIA ISABEL C/ SUCESIÓN DE GENOVEVA BRITO Y OTROS ORDINARIO DESPIDO- EXPTE. 3331249" cita y emplaza a los a los sucesores de Genoveva Brito, a la audiencia de conciliación que se fija para el día 26 de junio del corriente año a las 10.00 hs., y a los demandados para que en el caso de no conciliar contesten la demanda, ambas bajo los apercibimientos de los arts. 25 y 49 del C.P.T. Fdo.Dr. ESTIGARRIBIA, José María (JUEZ= Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel= Secretaria - Cura Brochero; Cba, 17/04/2017.-

1 día - N° 103791 - \$ 228,60 - 08/06/2017 - BOE

La Sra. Juez titular del Juzgado de 1ª Instancia y 38ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, sito en calle Caseros 551, Tribunales I, 1er. Piso, Pasillo Central, a cargo de la Dra. Elbersci, María Del Pilar, en autos FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NOVILLO DOMINGO ADAN - Ejecutivo Fiscal (4014748)", por decreto de fecha 17/03/2017 ha dispuesto CITAR y EMPLAZAR a los herederos del Sr. Domingo Adan Novillo, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - N° 101260 - \$ 489,80 - 09/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROSAS FERNANDO MARCELO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5933565), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4195,65), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008897143, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN - PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE RE-

MATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102213 - \$ 1548,20 - 08/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MANDOLESI LUCAS EXEQUIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5700401), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008012931, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN - PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102224 - \$ 1549,55 - 08/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MORILLA GONZALO EMANUEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5911806), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$2076,35), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008827276, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4,

Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102228 - \$ 1536,05 - 08/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONZALEZ ROBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6093990), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3474,68), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009430744, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102234 - \$ 1534,70 - 08/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARTINEZ WALTER OMAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5911777), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2085,45), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008825577, emitida por la Dirección

General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102235 - \$ 1533,35 - 08/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BOSCARINO CONRADO JAVIER - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6093999), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009431128, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102242 - \$ 1500,95 - 08/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CAMINOS ABEL HECTOR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6094001), y de conformidad

a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009431130, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102244 - \$ 1494,20 - 08/06/2017 - BOE

Juzg.1°Inst.C.C.C.y Flia. Lbye. - Expte. 2479813 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA.DE CBA. C/SUC.INDIVISA DE LUNA, DALMACIO FERNANDO - P.M.FISCAL - LABOULAYE, 27/04/2017-Bajo la responsabilidad de la Institución actora, ejecutese el crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista a la parte demandada.- (Art.7-ley 9024 y art.564 del CPCC).- FDO.DRA. GIOACOSSA, ANDREA NATALIA - PROSECRETARIA LETRADA.- DR. TORRES, JORGE DAVID - JUEZ.-

5 días - N° 102253 - \$ 395,30 - 08/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DIAZ RAUL OSCAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5911715), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$2076,35), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008822204, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del

título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102254 - \$ 1523,90 - 08/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ESCAÑUELA ESTEBAN VALENTIN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5911713), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2085,45), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008822193, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102256 - \$ 1541,45 - 08/06/2017 - BOE

Juzg.1°Inst.C.C.C.y Flia. Lbye. - DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA.DE CBA. C/SCHIAVONI DE CASAIS, EMILIA Y OTRO - P.M.FISCAL - EXPTE. 1496162-LABOULAYE, 22/5/2014-Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Admitase.-Librese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con mas un

30% en concepto de intereses y costas provisionarias.- Citese y emplacese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y citeselo de remate para que en el termino de 3 días subsiguientes al del comparendo, oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley.- (art.7 y conc.ley 9024).- FDO. DR. JORGE DAVID TORRES - JUEZ - DRA. MARIA EUGENIA OSORIO.- PROSECRETARIA LETRADA.-

5 días - N° 102258 - \$ 798,95 - 08/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CAMARGO CESAR ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6094136), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009432516, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102262 - \$ 1496,90 - 08/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ NAVARRO VICTOR ARIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6094141), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N°

8500000009432523, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102264 - \$ 1495,55 - 08/06/2017 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL LA CARLOTA - FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/FONTANA DE LUSSO, ANA - EXPTE. 1235441-LA CARLOTA, 25 de Abril de 2008 - Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Admitase.- Librese sin mas mandamiento de ejecución y embargo por el monto reclamado con mas el 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias.- A cuyo fin: Oficiese.- Citese y emplacese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y citeselo de remate en la misma diligencia para que en 3 días mas vencidos los del comparendo oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- Agréguese.- Notifiquese.- FDO.DR.RAUL OSCAR ARRAZOLA - JUEZ - DRA. MARCELA C.SEGOVIA - PROSECRETARIA.-

5 días - N° 102265 - \$ 844,85 - 08/06/2017 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FIACAL - LA CARLOTA - FISCO DE LA PCIA.DE CBA. C/ BARAVALLE, JOSE - EJECUCION FISCAL - EXPTE. 1635442-LA CARLOTA, 7 de Diciembre de 2010.- Agréguese.- Téngase presente lo manifestado y al abogado compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Citese y emplacese al demandado para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y citeselo de remate en la misma diligencia para que en 3 días mas, vencidos los del comparendo, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de ordenar se lleve adelante la ejecución.- Notifiquese.- Librese sin

mas mandamiento de ejecución y embargo por el monto reclamado, con mas un 30% en que se estiman los intereses y costas provisorias a cuyo fin Oficiese.- FDO.-DR. RAUL OSCAR ARRAZOLA - JUEZ - DR. HORACIO ESPINOSA - SECRETARIO.-

5 días - N° 102268 - \$ 916,40 - 08/06/2017 - BOE

Juzg.1°Inst.C.C.C.y Flia. Lbye. - DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA.DE CBA. C/SUCESION DE SIMON, FRANKLIN ROBERTO - P.M.FISCAL - EXPTE. 1456537-LABOULAYE, 21/3/2016-Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecutese el crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art.7 - ley 9024 y art.564 del CPCC) - Notifíquese.- FDO. DRA. GIACOSSA, ANDREA NATALIA - PROSECRETARIA LETRADA.- DR. TORRES, JORGE DAVID - JUEZ.-

5 días - N° 102269 - \$ 404,75 - 08/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ARTAZA MIRTA YOLANDA - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5571255 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 03 de septiembre de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 102272 - \$ 1399,70 - 09/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ESTIGARRIBIA DANIEL ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892722), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley

9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008808184, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN - PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102273 - \$ 1517,15 - 08/06/2017 - BOE

Juzg.1°Inst.C.C.C.y Flia. Lbye. - DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA.DE CBA. C/BENGOCHEZ, MELQUIADE BERNARDO - P.M.FISCAL - EXPTE. 2140211-LABOULAYE, 10/05/2016-Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Citese y emplacese al demandado en autos para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate para que en 3 días mas vencidos los del comparendo oponga y pruebe legítimas excepciones al progreso de la ejecución, bajo apercibimiento de ley.- Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con mas el 30% en que se estiman en concepto de intereses y costas provisorias del juicio, a cuyo fin oficiese al Registro de la Propiedad Inmueble.- FDO. DR. JORGE D.TORRES - JUEZ - DRA. GIACOSSA, ANDREA NATALIA - PROSECRETARIA.-

5 días - N° 102274 - \$ 879,95 - 08/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BARRETO ILDA TERESITA - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5571264 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 03 de septiembre de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término

por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 102275 - \$ 1432,10 - 09/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RENAUDO FEDERICO PEDRO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5658694 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 03 de septiembre de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 102276 - \$ 1433,45 - 09/06/2017 - BOE

Juzg.1°Inst.C.C.C.y Flia. Huinca Renanco - DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA.DE CBA. C/CAIRO, MODESTA OLGA - P.M.FISCAL - EXPTE. 2378795-HUINCA RENANCO - 23/3/2017-De la planilla acompañada.- córrase vista a la contraria por el termino de ley.- Notifíquese al demandado con copia de la referida

liquidación, para que en el término de 3 días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder.- Notifíquese.- FDO. DRA. SILVIA ADRIANA PEREZ DE MOTTINO - PROSECRETARIA LETRADA.-

5 días - N° 102278 - \$ 371 - 08/06/2017 - BOE

Juzg.1°Inst.C.C.C.y Flia. Huinca Renanco - DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA.DE CBA. C./MORAN, LUCIANO NASIFF - P.M.FISCAL - HUINCA RENANCO, 21/3/2017-De la planilla acompañada córrase vista a la contraria por el término de ley.- Notifíquese al demandado para que en el término de 3 días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder.- Notifíquese.- FDO. DRA. SILVIA ADRIANA PEREZ DE MOTTINO.- PROSECRETARIA LETRADA.-

5 días - N° 102282 - \$ 300,80 - 08/06/2017 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a.PAOLA TENEDINI hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CABRERA DE COMPER MARIA L S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte. N° 2464000 de fecha 17/09/2015) se ha dictado la siguiente resolución:Villa María, 13 de marzo de 2017. Atento el certificado de autos y encontrándose expedita la vía prevista en el artículo 7 ley 9024 modificada por ley 9576, formúlese liquidación de capital, intereses y costas, incluyéndose en la misma -en su caso- la estimación de los honorarios por las tareas desarrolladas. Notifíquese a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. FDO. DRA. PAOLA TENEDINI (SEC). LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE (\$12.649,24)

5 días - N° 102288 - \$ 1287,65 - 09/06/2017 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a.PAOLA TENEDINI hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PRAT MARIA JOSE S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte.N° 2368805 de fecha 03/07/2015) se ha dictado la siguiente resolución:Villa María, 4 de Abril de 2017. Agréguese cédulas de notificación e informe del Juzgado Electoral que se acompañan. Téngase

presente lo manifestado, en consecuencia conforme lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts.152 y 165 del Cód.Proc., cítese y emplácese a la demandada PRAT, MARIA JOSE, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate -en el mismo edicto- para que en tres días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese. FDO. DR. ALBERTO R. DOMENECH (JUEZ); DRA. NORA ABUGAUCH (PRO-SEC).

5 días - N° 102290 - \$ 1151,30 - 09/06/2017 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a.PAOLA TENEDINI hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARAYA RICARDO MARIO Y OTRA S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte.N° 2108841 de fecha 04/12/2014) se ha dictado la siguiente resolución:Villa María, 14 de marzo de 2017. Agréguese cedula de notificación sin diligenciar y consulta del Registro Electoral. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los demandados SR. RICARDO MARIO ARAYA Y SRA. SILVIA MARY DUARTE, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate -en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- fdo. DR. FERNANDO FLORES (JUEZ); DRA. PAOLA TENEDINI (SEC)

5 días - N° 102291 - \$ 1172,90 - 09/06/2017 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a.PAOLA TENEDINI hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RAMIREZ PATRICIO OMAR S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte. N° 2425156 de fecha 24/08/2015) se ha dictado la siguiente resolución:Villa María, 4 de Abril de 2017. Agréguese cédulas de notificación e informe del Juzgado Electoral que se acompañan. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia conforme lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts.152 y 165 del Cód.Proc., cítese y emplácese al demandado RAMÍREZ, PATRICIO OMAR, para que en el

término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate -en el mismo edicto- para que en tres días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese. FDO. DR. FERNANDO FLORES (JUEZ); DRA. NORA ABUGAUCH (PRO-SEC)

5 días - N° 102292 - \$ 1122,95 - 09/06/2017 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a.PAOLA TENEDINI hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BECCO INGRID ARASILDE Y OTROS S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte.N° 2429998 de fecha 25/08/2015) se ha dictado la siguiente resolución:Villa María, 17 de Abril de 2017. Atento el certificado de autos y encontrándose expedita la vía prevista en el art.7 Ley 9024 modificada por la Ley 9576, formúlese liquidación e capital, intereses y costas, incluyéndose en la misma -en su caso- la estimación de los honorarios por las tareas desarrolladas. Notifíquese a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme art.564 del C.P.C y C. Oportunamente acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. A la regulación de honorarios, estése a lo ordenado precedentemente. Notifíquese.FDO. DRA. NORA ABUGAUCH (PRO-SEC). La planilla de capital, intereses y costas asciende a la suma de (\$17.987,79)

5 días - N° 102293 - \$ 1372,70 - 09/06/2017 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a.PAOLA TENEDINI hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LAZARTE AMADEO CELESTINO S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte.N° 2123172 de fecha 15/12/2014) se ha dictado la siguiente resolución:Villa María, 17 de Abril de 2017. Atento el certificado de autos y encontrándose expedita la vía prevista en el art.7 Ley 9024 modificada por la Ley 9576, formúlese liquidación e capital, intereses y costas, incluyéndose en la misma -en su caso- la estimación de los honorarios por las tareas desarrolladas. Notifíquese a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme art.564 del

C.P.C y C. Oportunamente acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. A la regulación de honorarios, estése a lo ordenado precedentemente. Notifíquese.FDO. DRA. NORA ABIGAUCH (PRO-SEC). LA PLANILLA DE CAPITAL INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS (9.012,43)

5 días - N° 102295 - \$ 1371,35 - 09/06/2017 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a.PAOLA TENEDINI hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BERSANKER DE LOPEZ CELIA S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " (Expte.N° 1442736 de fecha 08/08/2013) se ha dictado la siguiente resolucio:n:Villa María, 01 de marzo de 2017. Atento el certificado de autos y encontrándose expedita la vía prevista en el artículo 7 ley 9024 modificada por ley 9576, fórmúlese liquidación de capital, intereses y costas, incluyéndose en la misma -en su caso- la estimación de los honorarios por las tareas desarrolladas. Notifíquese a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. A la regulación de honorarios estése a lo ordenado precedentemente. Notifíquese.FDO. DRA. PAOLA TENEDINI (SEC). LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$8.507,96)

5 días - N° 102303 - \$ 1460,45 - 09/06/2017 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a.PAOLA TENEDINI hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIOVANINI MARIELA ALEJANDRA S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " (Expte.N° 2117591) de fecha 11/12/2014) se ha dictado la siguiente resolucio:n:Villa María, 01 de Marzo de 2017. Atento el certificado de autos y encontrándose expedita la vía prevista en el art.7 Ley 9024 modificada por la Ley 9576, fórmúlese liquidación e capital, intereses y costas, incluyéndose en la misma -en su caso- la estimación de los honorarios por las tareas desarrolladas. Notifíquese a la parte demandada

con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme art.564 del C.P.C y C. Oportunamente acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. A la regulación de honorarios, estése a lo ordenado precedentemente. Notifíquese.FDO. DRA. PAOLA TENEDINI (SEC). LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE (\$8.411,82).

5 días - N° 102305 - \$ 1371,35 - 09/06/2017 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a.PAOLA TENEDINI hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROMAN MARIELA ISABEL S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " (Expte. N° 2135410 de fecha 19/12/2014) se ha dictado la siguiente resolucio:n:Villa María, 21 de Febrero de 2017. Atento el certificado de autos y encontrándose expedita la vía prevista en el art.7 Ley 9024 modificada por la Ley 9576, fórmúlese liquidación e capital, intereses y costas, incluyéndose en la misma -en su caso- la estimación de los honorarios por las tareas desarrolladas. Notifíquese a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme art.564 del C.P.C y C. Oportunamente acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. A la regulación de honorarios, estése a lo ordenado precedentemente. Notifíquese.FDO. NORA ABUGAUCH (PRO-SEC). LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE (\$8.509,09)

5 días - N° 102306 - \$ 1356,50 - 09/06/2017 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a.PAOLA TENEDINI hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ IRISO GREGORIO RAFAEL S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " (Expte.N° 2468333 de fecha 21/09/2015) se ha dictado la siguiente resolucio:n:Villa María, 01 de marzo de 2017. Atento el certificado de autos y encontrándose expedita la vía prevista en el artículo 7 ley 9024 modificada por ley 9576, fórmúlese liquidación de capital, intereses y costas, incluyéndose en la misma -en su caso- la estimación de los hono-

rios por las tareas desarrolladas. Notifíquese a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. A la regulación de honorarios estése a lo ordenado precedentemente. Notifíquese.FDO. DRA. PAOLA TENEDINI (SEC). LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$11.823,95)

5 días - N° 102307 - \$ 1464,50 - 09/06/2017 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a.PAOLA TENEDINI hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BERON DIANA SILVINA S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " (Expte.N° 2463982 de fecha 17/09/2015) se ha dictado la siguiente resolucio:n:Villa María, 01 de marzo de 2017. Atento el certificado de autos y encontrándose expedita la vía prevista en el artículo 7 ley 9024 modificada por ley 9576, fórmúlese liquidación de capital, intereses y costas, incluyéndose en la misma -en su caso- la estimación de los honorarios por las tareas desarrolladas. Notifíquese a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. A la regulación de honorarios estése a lo ordenado precedentemente. Notifíquese.FDO. DRA. PAOLA TENEDINI (SEC). LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$12.297,22)

5 días - N° 102308 - \$ 1460,45 - 09/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GALIANO ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892614), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Camine-

ra), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008807290, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102310 - \$ 1502,30 - 08/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CORDOBA CARLOS ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5658674 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, 03 de septiembre de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 102318 - \$ 1405,10 - 09/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, AGRICOLA, GANADERA, FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5384981 que se tramitan en la

Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, 03 de septiembre de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 102327 - \$ 1517,15 - 09/06/2017 - BOE

Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Lopez Mónica Graciela Presentación Múltiple Fiscal- 2987114. El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 4, cita y emplaza a la demandada LOPEZ MONICA GRACIELA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Lopez Mónica Graciela Presentación Múltiple Fiscal- 2987114".- Fdo. Dra. Castellano Maria Victoria Secretaria Juzgado 1ra Instancia- Villa Dolores; Cba, 13 de marzo de 2017.-

5 días - N° 102478 - \$ 658,55 - 08/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ COLAZO PEDRO VICTORINO A. - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892412), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUI-

DACIÓN DE DEUDA N° 8500000008805552, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102345 - \$ 1548,20 - 08/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CLAVERO FEDERICO GASTON - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892323), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008805058, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102466 - \$ 1545,50 - 09/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORVALAN ROBERTO CARLOS - Presentación Múltiple

Fiscal" (Expte. Nro. 5892240), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008804547, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102483 - \$ 1511,75 - 09/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BEDUD SEBASTIAN WALTER - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5736252), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008172515, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBI-

MIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102505 - \$ 1521,20 - 08/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TORRES JULIO ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5736258), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008172528, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102517 - \$ 1518,50 - 08/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SANCHEZ TOMAS CIRILO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5736288), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008173016, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de rema-

te para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102555 - \$ 1518,50 - 08/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ QUERO CARLOS CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892167), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008803728, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102569 - \$ 1540,10 - 09/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MILANOVICH JUAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5736328), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008173876, emitida por la Dirección General de Rentas de

la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102570 - \$ 1511,75 - 08/06/2017 - BOE

Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Lopez Viviana Gabriela, Presentación Múltiple Fiscal- 2987142 - El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 4, cita y emplaza a la demandada LOPEZ VIVIANA GABRIELA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Lopez Viviana Gabriela- Presentación Múltiple Fiscal- 2987142"- Fdo. Dra. CASTELLANO , MARIA VICTORIA SECRETARIA JUZGADO 1RA INSTANCIA - Villa Dolores; Cba, 26 de mayo de 2017.-

5 días - N° 102587 - \$ 673,40 - 08/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TRAIICO TITO GUILLERMO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5736369), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008174771, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102593 - \$ 1519,85 - 08/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ANDRADA JOSE ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5736371), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008174775, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102594 - \$ 1518,50 - 08/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BAZAN MANUEL ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5736403), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos

que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008175246, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102611 - \$ 1521,20 - 08/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GANDOLFO ORLANDO RAFAEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5736416), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008175670, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102612 - \$ 1522,55 - 08/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROMERO

WALTER HUGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5736452), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008176147, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102735 - \$ 1513,10 - 09/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BERTERO GONZALO OMAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5872397), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$1826,33), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008782699, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE

NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102737 - \$ 1534,70 - 12/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALLENDE GUSTAVO GABRIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5736484), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008176616, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102740 - \$ 1522,55 - 09/06/2017 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville en autos " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VETTOREL MARIANO JOSE S/ Presentación múltiple fiscal (Expte. n° 3394758) se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho a VETTOREL MARIANO JOSE (DNI 26.095.456) por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y citesele de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Unica de ejecución fiscal. Fdo: Natalia Carbonetti. Procuradora Fiscal N° 55310. Bell Ville, 31 de mayo de 2017.

5 días - N° 102750 - \$ 774,65 - 13/06/2017 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comer-

cial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr. Edgar Amigo Aliaga PAT en autos " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREZ MONICA TRINIDAD S/ Presentación múltiple fiscal (Expte. n° 3328959) se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho a PEREZ MONICA TRINIDAD (DNI 21.405.834) por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y citesele de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Unica de ejecución fiscal. Fdo: Natalia Carbonetti. Procuradora Fiscal N° 55310. Bell Ville, 17 de mayo de 2017.

5 días - N° 102753 - \$ 813,80 - 13/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RIVAROLA JUAN PABLO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5736513), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008177084, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102756 - \$ 1514,45 - 09/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BAIGORRIA LUIS ARIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5868788), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de

ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$2082,32), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008729995, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102783 - \$ 1526,60 - 12/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MALDONADO WALTER FEDERICO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5759118), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1749,55), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008185211, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO

APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102794 - \$ 1553,60 - 09/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SANTONI MARCELO RUBEN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5868755), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$2082,32), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008728177, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102800 - \$ 1527,95 - 12/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FIORENZA ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758882), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$3476,7), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008203613, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de rema-

te para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102803 - \$ 1533,35 - 09/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TRAIKO VICTORINO JULIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758892), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008204067, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102807 - \$ 1530,65 - 09/06/2017 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr Edgar AMIGO ALIAGA P.A.T en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VARGAS SIXTO RAMON S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (EXPTE. N° 2068978)" se cita y emplaza al Señor SIXTO RAMON VARGAS (DNI 12.312.664) por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término oponga

excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Unica de Ejecucion Fiscal.Fdo: Natalia Carbonetti. Procuradora Fiscal N° 55310. Bell Ville, 17 de mayo de 2017.-

5 días - N° 102820 - \$ 742,25 - 13/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CHAVARRIA WALTER MAXIMILIANO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5762664), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$1698,6), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008212767, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102850 - \$ 1540,10 - 09/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GAIDO RUBEN ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5762667), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$1698,6), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008212772, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102856 - \$ 1525,25 - 09/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CONTRERAS CARLOS GABRIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6147738), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL NUEVE CON SETENTA Y UNO CENTAVOS (\$4009,71), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009580136, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102858 - \$ 1510,40 - 12/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CABRAL VICTOR HUGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5759206), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los concep-

tos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008209519, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102880 - \$ 1525,25 - 09/06/2017 - BOE

Se notifica a DIAZ GUILLERMO PABLO, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ GUILLERMO PABLO -Ej. Fiscal, Expte. N° 5917029 (ex 2630319/36); tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3 domiciliado en Arturo M.Bas 244 – PB- Secretaria Única SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 102889 - \$ 1047,35 - 09/06/2017 - BOE

Se notifica a NIETO CARLOS ALBERTO, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NIETO CARLOS LABERTO -Ej. Fiscal, Expte. N° 5917127 (ex 2630417/36); tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3 domiciliado en Arturo M.Bas 244 – PB- Secretaria Única SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Líbrese sin más

trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 102892 - \$ 1047,35 - 09/06/2017 - BOE

Se notifica a NIETO CARLOS ALBERTO, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ NIETO CARLOS LABERTO -Ej. Fiscal, Expte. N° 5917127 (ex 2630417/36); tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3 domiciliado en Arturo M.Bas 244 – PB- Secretaria Única SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 102893 - \$ 1047,35 - 09/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AVILA ARNALDO ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5759210), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008209963, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días

comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102894 - \$ 1532 - 09/06/2017 - BOE

Se notifica a ALBARRACIN SILVERIO OMAR, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALBARRACIN SILVERIO OMAR -Ej. Fiscal, Expte. N° 5919875 (ex 2633173/36); tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3 domiciliado en Arturo M.Bas 244 – PB- Secretaria Única SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento

5 días - N° 102896 - \$ 1055,45 - 09/06/2017 - BOE

Se notifica a GUZZO CATALDO FRANCISCO, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GUZZO CATALDO FRANCISCO -Ej. Fiscal, Expte. N° 6053211 (ex 2769028/36); tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3 domiciliado en Arturo M.Bas 244 – PB- Secretaria Única SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en

el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 102903 - \$ 1055,45 - 09/06/2017 - BOE

Se notifica a SIT SRL (E F), en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SIT SRL (E F) -Ej. Fiscal, Expte. N° 5919837 (ex 2633135/36); tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3 domiciliado en Arturo M.Bas 244 – PB- Secretaria Única SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento

5 días - N° 102909 - \$ 1024,40 - 09/06/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUTIERREZ JOSE JORGE- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1328360, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Proseccr: Sosa Teijeiro

5 días - N° 102995 - \$ 1186,75 - 09/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LUDUENA PABLO MARTIN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5860039), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1988,64), en concepto de Acreencia

cia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008695832, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 103034 - \$ 1542,80 - 13/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CABANILLAS ROGELIO RODOLFO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5860036), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1988,64), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008695820, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 103039 - \$ 1550,90 - 13/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CASTRO WALTER RICARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5860015), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1988,64), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008694898, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 103044 - \$ 1544,15 - 13/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BIASI JORGE ALEXIS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5836887), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$5468,8), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008559353, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCU-

RADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 103062 - \$ 1537,40 - 13/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALARCON JULIO ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5699352), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008018166, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 103078 - \$ 1536,05 - 13/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CABRERA JAVIER - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5818136), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1717,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008411768, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 103114 - \$ 1526,60 - 13/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALTAMIRANO FEDERICO LUCAS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5762729), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$1699,62), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008241494, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 103123 - \$ 1546,85 - 13/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VILLARREAL RAMON DEL VALLE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5762704), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$1699,62), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por

los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008240112, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 103133 - \$ 1548,20 - 13/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BANEGAS LUIS MARIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5762696), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$1699,62), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008239646, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 103138 - \$ 1537,40 - 13/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GIMENEZ

JOSE FEDERICO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758960), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$3476,7), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008204969, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 103251 - \$ 1540,10 - 14/06/2017 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CASTRO PETRONA DONACIANA, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO PETRONA DONACIANA - Ej. Fiscal. Expte. N° 5948420 (ex 2680408/36), tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3, domiciliado en Arturo M.Bas 244 – PB- Secretaria Unica. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 103381 - \$ 2213,75 - 09/06/2017 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CASTRO PETRONA DONACIANA, en los autos caratula-

dos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO PETRONA DONACIANA - Ej. Fiscal. Expte. N° 5948420 (ex 2680408/36), tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3, domiciliado en Arturo M.Bas 244 – PB- Secretaria Unica. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 103382 - \$ 2213,75 - 09/06/2017 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MALDONADO AMADO ARSENIO Y CONTRERAS DE MALDONADO EUFRASIA NICOLASA, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MALDONADO AMADO ARSENIO Y OTRO- Ej. Fiscal. Expte. N° 5946874 (ex 2660527/36), tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3, domiciliado en Arturo M.Bas 244 – PB- Secretaria Unica. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 103387 - \$ 2267,50 - 09/06/2017 - BOE

Se notifica a DELGADO JULIAN IGNACIO - OSCAR OSVALDO DELGADO - MARIA OYRON OCHOVA, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA D DELGADO OSCAR OSVALDO Y OTROS- Ej. Fiscal. Expte. N° 5946786 (ex 2660439/36), tramitados

ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3, domiciliado en Arturo M.Bas 244 – PB- Secretaria Unica. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 103389 - \$ 2265,35 - 09/06/2017 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROBLEDO DE SOSA RAMONA TEOFILA, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROBLEDO DE SOSA RAMONA TEOFILA - Ej. Fiscal. Expte. N° 5946302 (ex 2659954/36), tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3, domiciliado en Arturo M.Bas 244 – PB- Secretaria Unica. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento

5 días - N° 103391 - \$ 2233,10 - 09/06/2017 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LEDESMA LUIS HUMBERTO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEDESMA LUIS HUMBERTO- Ej. Fiscal. Expte. N° 6043447 (ex 2759071/36), tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3, domiciliado en Arturo M.Bas 244 – PB- Secretaria Unica. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Librese sin más

trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 103392 - \$ 2196,55 - 09/06/2017 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MALDONADO DE DIAZ INOCENCIA BENITA en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO DE DIAZ INOCENCIA BENITA - Ej. Fiscal. Expte. N° 5948536 (ex 2662193/36), tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3, domiciliado en Arturo M.Bas 244 – PB- Secretaria Unica. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 103393 - \$ 2252,45 - 12/06/2017 - BOE

Juzg.1°Inst.C.C.C.y Flia. Lbye. - Expte. 2479805-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LUNA DALMACIO FERNANDO - P.M.FISCAL - LABOULAYE, 12/04/2017-Bajo la responsabilidad de la institucion actora, ejecutese el credito reclamado en autos, intereses y costas.- Decla liquidacion y estimacion de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art.7,ley 9024 y art.564 del CPCC).-FDO.DRA. GIACOSSA, ANDREA NATALIA - PROSECRETARIA LETRADA.- DR. TORRES, JORGE DAVID - JUEZ.-

5 días - N° 103490 - \$ 404,75 - 14/06/2017 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dr.

Vanzetti, Horacio Enrique, en los autos caratulados: "Expte 1457879 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESORES DE CASAS, ROSA – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 24/04/2017.- Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, a los sucesores de la Sra. Rosa Casas, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a los herederos, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Fasano de González, Andrea Mariel, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 103492 - \$ 1047,35 - 14/06/2017 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dra. Musso, Carolina, en los autos caratulados: "Expte 3348851 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LOBOS, MARCELO LUIS – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de Las Varillas, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "Las Varillas, 08/05/2017.- Atento lo dispuesto por los arts. 152 CPCC y 4 de la Ley 9024, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al Sr. Marcelo Luis Lobos, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Musso, Carolina, Juez. Dra. Álvarez, Guadalupe, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 103494 - \$ 1041,95 - 14/06/2017 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación, secretaria n° 2, Dra. Castellani, Gabriela Noemí, en los autos caratulados: "Expte 1513581 – Cuerpo 1 – Fisco de la Provincia c/ SOCIEDAD CAGNOLO HNOS Y CIA. – Ejecutivo Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 02 de febrero de 2017. Avócase. Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente el nuevo domicilio constituido. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPC cítese y emplácese

a la parte demandada por edictos a publicarse por el término de 5 días en el Boletín Oficial para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- Cítesela de remate, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al de comparendo oponga excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.- Notifíquese." Fdo.: Dra. Castellani, Gabriela Noemí, Juez. Dra. Giletta, Claudia Silvina, Secretaria.

5 días - N° 103495 - \$ 1245,80 - 14/06/2017 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación, secretaria n° 2, Dra. Castellani, Gabriela Noemí, en los autos caratulados: "Expte 3381911 – Cuerpo 1 – Fisco de la Provincia c/ SUCESION INDIVISA DE DOLORES NELVIO RAMALLO – Ejecutivo Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 21 de febrero de 2017. Agréguese título de deuda original y oficio diligenciado por ante el Registro de Juicios Universales acompañados. Atento lo solicitado y constancias que anteceden, en virtud de tratarse de personas inciertas y conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPC, cítese y emplácese a los herederos del demandado, Dolores Nelvio Ramallo, por edictos a publicarse por el término de 5 días en el "Boletín Oficial", para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Cíteselos de remate, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al de comparendo opongán excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Asimismo, notifíquese al domicilio denunciado a fs. 19 de autos." Fdo.: Dra. Castellani, Gabriela Noemí, Juez. Dra. Giletta, Claudia Silvina, Secretaria.

5 días - N° 103497 - \$ 1446,95 - 14/06/2017 - BOE

El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Arroyito, Dr. Larghi, Alberto Luis, en los autos caratulados: "Expte 2074634 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION CUELLO, CARLOS ALBERTO – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de Arroyito, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "Arroyito, 07/02/2017. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. A mérito de lo informado por la Secretaría Electoral: Cítese y emplácese por edictos a los herederos de la parte demandada, a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio

ad-litem, y de remate para oponer excepciones dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo (art. 2 2do. párr. ley 9024), bajo apercibimiento de ley." Fdo.: Dr. Mauro, Claudio Raúl, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 103499 - \$ 1012,25 - 14/06/2017 - BOE

El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Arroyito, Dr. Larghi, Alberto Luis, en los autos caratulados: "Expte 2074609 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION GIORDANO, ELVIRA – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de Arroyito, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "Arroyito, 07/02/2017. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. A mérito de lo informado por la Secretaría Electoral: Cítese y emplácese por edictos a los herederos de la parte demandada, a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio ad-litem, y de remate para oponer excepciones dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo (art. 2 2do. párr. ley 9024), bajo apercibimiento de ley." Fdo.: Dr. Mauro, Claudio Raúl, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 103500 - \$ 1004,15 - 14/06/2017 - BOE

El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Arroyito, Dr. Larghi, Alberto Luis, en los autos caratulados: "Expte 2074633 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION PERULERO, JOSÉ ALFREDO – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de Arroyito, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "Arroyito, 07/02/2017. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. A mérito de lo informado por la Secretaría Electoral: Cítese y emplácese por edictos a los herederos de la parte demandada, a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio ad-litem, y de remate para oponer excepciones dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo (art. 2 2do. párr. ley 9024), bajo apercibimiento de ley." Fdo.: Dr. Mauro, Claudio Raúl, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 103503 - \$ 1012,25 - 14/06/2017 - BOE

El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Arroyito, Dr. Larghi, Alberto Luis, en los autos caratulados: "Expte 490631 – Cuerpo 1 – Fisco de la Provincia c/ PIOVANO, ERNESTO JOSÉ y

OTROS – Ejecutivo Fiscal” que se tramitan ante el Juzgado de Arroyito, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: “Arroyito, 07/02/2017. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese por edictos a la parte demandada, a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio ad litem, y de remate para oponer excepciones dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo (art. 2 2do. párr. ley 9024), bajo apercibimiento de ley.-” Fdo.: Dr. Mauro, Claudio Raúl, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 103505 - \$ 863,75 - 14/06/2017 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Morteros, Dra. Delfino, Alejandrina Lía, en los autos caratulados: “Expte 2631188 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESORES DE CAGLIERO, NORBERTO PEDRO DOMINGO – Presentación Múltiple Fiscal” que se tramitan ante el Juzgado de Morteros, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: “MORTEROS, 03/03/2017.- Atento que el demandado se encuentra fallecido, suspéndase la tramitación de la presente causa. Cítese y emplácese a los sucesores del demandado Sr. Roberto Pedro Domingo Cagliero conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Sin perjuicio de ello, notifíquese por cédula a los herederos conocidos previa denuncia de sus nombres y domicilios.- Recaratúlense las presentes actuaciones debiendo dejar constancia en el S.A.C.- Notifíquese.” Fdo.: Dra. Alejandrina Delfino, Juez. Dra. Almada, Marcela Rita, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 103508 - \$ 1334,90 - 14/06/2017 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación, secretaria n° 2, Dra. Castellani, Gabriela Noemí, en los autos caratulados: “Expte 2530963 – Cuerpo 1 – Fisco de la Provincia de Córdoba c/ OLIVARES DE SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA – Ejecutivo” que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: “San Francisco, 23 de marzo de 2017.- Atento el certificado que antecede y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, bajo la responsabilidad de la institución actora y atento encontrarse expedita la vía de ejecución,

ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC).- Notifíquese.” Fdo.: Dra. Castellani, Gabriela Noemí, Juez. Dra. Giletta, Claudia Silvina, Secretaria.

3 días - N° 103509 - \$ 588,72 - 12/06/2017 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Tercera Nominación, secretaria n° 6, Dr. Viramonte, Carlos Ignacio, en los autos caratulados: “Expte 1142815 – Cuerpo 1 – Fisco de la Pcia de Córdoba c/ SUCESORES DE PIGNATA, DOMINGO – Ejecutivo” que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: “San Francisco, 04/04/2017.- Atento el certificado precedente y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificada por ley 9576 bajo la responsabilidad de la institución actora y atento encontrarse expedita la vía de ejecución, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Téngase presente lo manifestado.- Formúlese liquidación de capital, intereses y costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC).- Notifíquese.” Fdo.: Dr. Viramonte, Carlos Ignacio, Juez. Dra. Bussano de Ravera, María Graciela, Secretaria.

3 días - N° 103510 - \$ 557,13 - 12/06/2017 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: “FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GARAY DE ARRAZOLA MANUELA – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 6336315)”, de la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por Ley 9576 yart. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la Ley 9118. Fdo: Dra. MARIANO, Ana Carolina (Prosecretaria). Río Cuarto, 29/05/2017.-

1 día - N° 103907 - \$ 247,10 - 08/06/2017 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANTONINO ARDENTE Y JUAN STIRPARO – Ejecutivo Fiscal” Expte N°5375209 ex1987033/36, Liquidación de deuda N° 510762452009, tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 25º), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, domicilio del Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B, Cba.- HACE SABER a: JUAN STIRPARO y SUCESION INDIVISA DE ANTONINO ARDENTE que en los autos citados, se han dictado las siguientes resoluciones: Córdoba, 21/04/2016. HABIÉNDOSE vencido el término

por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo digitalmente por RIVA Blanca Alejandra (Secretaria). Córdoba, tres (3) de febrero de 2017.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo digitalmente por RIVA Blanca Alejandra (Secretaria). Monto de la Planilla de liquidación al 13/12/2016 \$ 7792,57.-

5 días - N° 103914 - \$ 3628,45 - 14/06/2017 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANTONINO ARDENTE Y JUAN STIRPARO – Ejecutivo Fiscal” Expte N°5375206 ex1987030/36, Liquidación de deuda N° 506293192009, tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 25º), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, domicilio del Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B, Cba.- HACE SABER a: JUAN STIRPARO y SUCESION INDIVISA DE ANTONINO ARDENTE que en los autos citados, se han dictado las siguientes resoluciones: Córdoba, 20/04/2016. HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo digitalmente

por RIVA Blanca Alejandra (Secretaria). Córdoba, tres (3) de febrero de 2017.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo digitalmente por RIVA Blanca Alejandra (Secretaria). Monto de la Planilla de liquidación al 13/12/2016 \$8.155,22.-

5 días - N° 103918 - \$ 3624,15 - 14/06/2017 - BOE

USUCAPIONES

EL Sr. Juez de 1° Instancia Civ. Com. Conc. y Familia de la ciudad de Deán Funes Dr. SMITH, José María Exequiel, Secretaria N° 2 a cargo de CASAL de SANZANO, María Elvira en los autos caratulados "LOPEZ, ESTEBAN FRANCISCO – USUCAPION" Expte. N° 538026, se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 10 de abril de 2017. Agréguese constancia acompañada. Téngase presente lo manifestado Téngase por cumplimentado el aporte requerido conforme comprobantes de fs. 17 y 21. En consecuencia, proveyendo a fs. 76/77: Admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN. Cítese y emplácese a los demandados, ALBERTO RUIZ o RUIZ FUNES y SUCESORES DE CASTULO FLORENCIO RUIZ para que en el plazo de VEINTE días -plazo que se contará a partir de la última publicación edictal (art. 165 Cód. Proc.)- comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser citados a tal efecto, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial y otro diario de amplia difusión local, a elección del peticionante. A tal efecto la publicación deberá efectuarse en una cantidad de diez publicaciones, en intervalos regulares dentro de treinta días, es decir, un edicto cada tres días. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán del modo establecido con anterioridad, en los diarios mencionados precedentemente, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los VEINTE días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Juez de Paz que corresponda a la ubicación del inmueble, conforme lo dispuesto por el art. 785 CPCC. Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipio que corresponda, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 CPCC). Líbrese oficio al señor Juez de Paz correspondiente, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la parte actora, durante

toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Cítese a los colindantes del inmueble: sucesiones de RUFINA ROLDAN DE BUSTOS y FÉLIX BOLLET; SUCESORES DE ALBINO RAMALLO; SUCESORES DE CLAUDIO QUINTEROS Y ROSENDO ORDOÑEZ; SUCESORES DE DOMINGO CÁCERES; EPIFANIO ARCE Y CRISTÓFORO LÓPEZ; BLAS ORDOÑEZ, que se trata de usucapir (art.784 inc.4 CPCC) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente... Notifíquese.- Fdo.: SMITH, José María Exequiel, Juez - SAAVEDRA, Virginia del Valle, Prosecretaria. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Inmueble rural compuesto por dos fracciones de campo, con todas las mejoras que contienen, ubicadas en el lugar denominada Estancia Las Hortensias, Departamento Ischilin, Pedanía Ischilin, Provincia de Córdoba, a ambos lados del Camino Publico que se denomina S 130 identificado catastralmente como hoja 113, Parcela 113-3413 y 113-3714 con superficies de quinientos cuarenta y cinco hectáreas tres mil veintinueve metros cuarenta decímetros cuadrados; y ciento doce hectáreas cuatro mil doscientos cinco metros veinticuatro decímetros cuadrados. La primera linda; al Este con terrenos de las sucesiones de Rufina Roldan de Bustos y Félix Bollet; al Norte terreno de la sucesión de Albino Ramallo; al Sud sucesores de Claudio Quinteros y Rosendo Ordoñez y al Oeste sucesores de Domingo Cáceres y de Rosendo Ordoñez. La segunda linda, al Norte con el establecimiento "Las Higueras," conocido por de los señores Arce y Cristóforo López, al este con "Ischilín Viejo", de varios propietarios, al Sud con "San José" conocido por de Don Blas Ordoñez y sucesión de Claudio Quinteros y al Oeste con de "Las Cañas" de Cáceres.

10 días - N° 101082 - s/c - 19/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Instancia y 51a. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; en autos caratulados "TARQUINI, DAVID ESTEBAN – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Exp. N° 4939826)"; ha resuelto: SENTENCIA NÚMERO: 285 Córdoba, primero (01) de noviembre de 2016.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por el Sr. David Esteban Tarquini DNI 7.958.066, declarándolo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva el día 17 de julio de 1987 individualizado según título de la siguiente manera: lote uno de la manzana

24 con 9,95 m. al Nor- Este por un contrafrente de 25,96m teniendo en el costado Sud- Este 60,64 m y en el costado NorOeste 53,53 m. o sea 943,86 m2; el lote 35 de la manzana 24 con 10,65m de frente por un contrafrente de 22,20 m. teniendo en el costado Sud- Este 53,53 m y en el costado Nor- Oeste 43,58m. o sea 724,54 m2; el lote 34 de la manzana 24 con 12,03m de frente por un contrafrente de 12,02 m. teniendo en el costado Sud- Este 43,58 m. y en el costado Nor- Oeste 43,24 m o sea 521,79 m2. Estos tres lotes unidos hacen una superficie total de 2190,19 m2 y lindan: Nor- Este calle pública; Nor- Oeste lote 33; al SudOeste fondo de los lotes 15,16,17,18,19, 20 y 21 y al Sud- Este fondo de los lotes 2,3,4,5,6,7 de la misma manzana. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el dominio 25679 folio 33515 Año 1967 a nombre del Sr. Oscar Scheneider y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 130403860124; y según plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro: Medidas: rumbo noroestesureste 12.03 m., sentido suroeste- noreste 10.65m, rumbo noroestesureste 9,95m., rumbo sureste 60,64m., rumbo sureste- noroeste 60,18m, rumbo suroeste. Noreste 43.24m. Superficie: 2190,19 m2. Colindancias: al Soroeste- Noreste con la calle Víctor Agras, al noroeste- sureste también con la calle Víctor Agras, al Sureste parcelas 10 y 11 de Tarquini David Esteban, parcela 12 y 13 de Argüello Adrián Fernando, parcela 14 de Welpmann Walter Carlos, al Sureste- Noroeste parcelas 23,24,25,26,27 y 28 de Kantier S.A. y parcela 29 de Castillo Sergio Adrián, al Soroeste – Noreste con la parcela 6 a nombre de Bosshart Teófilo. Designación catastral provincial: Dep. 13, Ped. 04, Pueblo 40, C 02, S 01, M 090, P 037. -- 2.- Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el art. 783 ter (incorporado por ley 8904) y art. 790 del cuerpo legal citado, e inscribáse la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el art. 15 de la ley 5445.- 3.- Ordénese la cancelación en forma simultánea de la inscripción del dominio del inmueble que resulta afectado en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789, primer párrafo del CPCC).- 4.- Sin imposición de costas (art. 789, segundo párrafo, in fine del CPCC).- 5.- No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales del Dr. Federico Casih quien representó a la parte actora, y los Dres. Ruby Graciela Grand y Pablo María Reyna por la Municipalidad de Río Ceballos y la Provincia de Córdoba.---- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado:

Dr. Massano, Gustavo Andrés - Juez De 1ra. Instancia.-

10 días - N° 101492 - s/c - 21/06/2017 - BOE

VILLA DOLORES. El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Villa Dolores (Cba), Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, cita como colindante a los sucesores de Modesto Bringas para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "EXPT. N° 1460331 – CUERPO 1 – MONTENEGRO ERMENEGILDO ANTONIO - USUCAPIÓN"; a quienes se consideren con derecho del siguiente inmueble a saber: ubicado en el lugar denominado "LA PORTADA", Departamento San Javier, Pedanía Dolores, de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Lote N° 2532-4924 y que tiene una superficie de TREINTA Y UNA HECTÁREA SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, cuyas medidas perimétricas y superficie surgen del plano confeccionado por el Ingeniero Enrique Frontera Minetti, M.P. 1654, aprobado por las reparticiones técnicas respectivas, y específicamente por la Dirección General de Catastro Departamento Control de mensuras con fecha 23/12/2008. Tal inmueble conforme al plano, se ubica así: al NORTE, tramo uno-dos mide ciento treinta y nueve metros cincuenta y dos centímetros; ángulo cuatro-uno-dos mide noventa grados once minutos; al ESTE, tramos dos-tres mide dos mil trescientos noventa y un metros ochenta y nueve centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ochenta y nueve grados treinta minutos; al SUR tramo tres-cuatro, mide ciento veintiséis metros treinta centímetros. Ángulo dos-tres-cuatro, mide ochenta y nueve grados cuarenta y ocho minutos; al OESTE cerrando la figura, tramo cuatro-uno mide dos mil trescientos noventa metros veintisiete centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide noventa grados treinta y un minutos. Con una superficie de TREINTA Y UNA HECTÁREA SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS y linda: al Norte con Modesto Bringas F° 738 año 1960, parcela sin designación y Calle Pública; al Sur, Modesto Bringas, parcela sin designación; al Este, con Sucesión de Felipe Ortiz, parcela sin designación, Montero José sin datos de dominio, parcela sin designación, Goris Guillermo, hoy posesión de Daniel Vergara, parcela sin designación; al Oeste Modesto Bringas, F° 738 año 1960, parcela sin designación. El inmueble descripto tiene la siguiente nomenclatura catastral: Dpto.:

29; Pnia.; 01; Hoja registro gráfico 2532, parcela 4924, con superficie de 31 hs. 7.785 m2. Se hace saber que la propiedad descripta precedentemente se encuentra registrada bajo el número de cuenta 2901-24667389.- Villa Dolores, Cba, Of. 18 de mayo de 2017.-

10 días - N° 101674 - s/c - 08/06/2017 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo, ubicado en calle Mendoza N° 966, Ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Humberto Ruiz, en los autos: "BACH, EDUARDO MIGUEL – MEDIDAS PREPARATORIAS (Expte. N° 500663)" cita y emplaza a los demandados: Carmen Luque de Gigena y/o sus herederos, María Mercedes Gigena y/o sus herederos, José Ramón Gigena y/o sus herederos, Carmen Rosa Gigena y/o sus herederos, Pedro Adán Gigena y/o sus herederos, Rubén Gigena y/o sus herederos, José Carmen Gigena y/o sus herederos, Ramón Saúl Gigena y/o sus herederos, José Osvaldo Gigena y/o sus herederos, Irineo o Irineo Ferreyra y/o sus herederos para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C. de P.C. Asimismo cita y emplaza a los colindantes Irineo o Irineo Ferreyra y/o sus herederos, Alina Rodríguez o Alina Rodríguez Almada y/o sus herederos, Ramón Telmo Juárez y/o sus herederos, Félix Juárez y/o sus herederos y Héctor Oscar Carniel y/o sus herederos; a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata en el mismo plazo, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 2704-0.218.851-8, ubicado en Capilla de Carmen, Pedanía Arroyo de Álvarez, Departamento Río Segundo, que según plano de mensura para usucapición confeccionado por la Agrimensora Cecilia G. Chialvo Mat. 1154/1, se describe como: "LOTE 221-0030: Polígono irregular, que partiendo del vértice noreste designado con la letra C, en sentido horario, con ángulo de 88°10'25" y rumbo Suroeste hasta el vértice D, describe el lado CD de 963,97 m. de longitud, lindando con CAMINO PÚBLICO S-393; desde el vértice D con ángulo de 148°58'45" y hasta el vértice E, describe el lado

DE de 96,97 m. de longitud; desde el vértice E, con ángulo de 190°42'55" y hasta el vértice F, describe el lado EF de 188,74 m. de longitud, desde el vértice F, con ángulo 185°59'20" y hasta el vértice G, describe el lado FG de 66,94 m. de longitud, lindando en todos estos tramos con Parcela 223-5528, objeto del mismo Plano, de Posesión de Ernesto Luis Turina (Hoy su Sucesión), ARROYO de por medio; desde el vértice G, con un ángulo de 15°18'45" y hasta el vértice H, describe el lado GH de 142,14 m. de longitud, desde el vértice H, con ángulo de 179°26'30" y hasta el vértice I, describe el lado HI de 619,76 m. de longitud, desde el vértice I, con ángulo de 92°19'00" y hasta el vértice J, describe el lado IJ de 29,31 m. de longitud, desde el vértice J, con ángulo de 267°36'00" y hasta el vértice K, describe el lado JK de 281,18 m. de longitud, desde el vértice K, con ángulo de 179°41'15" y hasta el vértice A, describe el lado KA de 240,22 m. de longitud, lindando en todos estos tramos en parte, con parte de Parcela 223-5629 de Héctor Oscar CARNIEL MATRÍCULA 630.919, y en parte con parte de Parcela 221-0129 de Héctor Oscar CARANIEL Dº.: 1.486 – Fº.: 2.443 – Tº.: 10 – Aº.: 2.002; desde el vértice A, con ángulo de 95°15'50" y hasta el vértice B, describe el lado AB de 11,90 m. de longitud, desde el vértice B, con ángulo de 176°31'15" y hasta el vértice C, describe el lado BC de 100,06 m. de longitud, lindando estos dos tramos con Parcela 221-0230 de Irineo FERREYRA MATRÍCULA 1.224.314; y cerrando así la figura. La Superficie encerrada es de 13 ha. 7.470 m2.- LOTE 223-5528: Polígono irregular, que partiendo del vértice noreste designado con la letra L, en sentido horario, con ángulo de 30°43'05" y rumbo Suroeste hasta el vértice M, describe el lado LM de 539,37 m. de longitud, lindando en este tramo con CAMINO PÚBLICO S-393; desde el vértice M con ángulo de 191°17'35" y hasta el vértice N, describe el lado MN de 337,92 m. de longitud, lindando en parte con CAMINO PÚBLICO S-393, en parte con CALLE JOSÉ HERNANDEZ y en parte con CAPILLA DEL CARMEN, AVENIDA CARLOS GARDEL de por medio; desde el vértice N, con ángulo de 118°36'20" y hasta el vértice O, describe el lado NO de 142,34 m. de longitud, desde el vértice O, con ángulo de 160°32'25" y hasta el vértice P, describe el lado OP de 279,61 m. de longitud, lindando en todos estos tramos con CAMINO PÚBLICO; desde el vértice P, con ángulo de 69°52'50" y hasta el vértice Q, describe el lado PQ de 498,58 m. de longitud, lindando en parte con Parcela 223-5329 de Alina RODRIGUEZ Dº.: 134 – Fº.: 102 – Tº.: 1 Aº.: 1.916, y en parte con Parcela 223-5429

de Ramon Telmo JUAREZ – Felix JUAREZ MATRÍCULA 829.826; desde el vértice Q, con ángulo de 114°20'50" y hasta el vértice R, describe el lado QR de 67,65 m. de longitud, desde el vértice R, con ángulo de 202°53'40" y hasta el vértice S, describe el lado RS de 159,02 m. de longitud, desde el vértice S, con ángulo de 223°35'00" y hasta el vértice T, describe el lado ST de 71,02 m. de longitud, lindando en todos estos tramos con parte de Parcela 223-5629 de Héctor Oscar CARNIEL MATRÍCULA 630.919; desde el vértice T, con ángulo 149°26'05" y hasta el vértice U, describe el lado TU de 54,51 m. de longitud, desde el vértice U, con ángulo de 198°04'40" y hasta el vértice V, describe el lado UV de 59,31 m. de longitud, desde el vértice V, con ángulo de 171°20'25" y hasta el vértice W, describe el lado VW de 184,67 m. de longitud, desde el vértice W, con ángulo de 169°17'05" y hasta el vértice L, describe el lado WL de 76,03 m. de longitud, lindando en todos estos tramos con parcela 221-0030, objeto del mismo Plano, de Posesión de Ernesto Luis Turina (Hoy su Sucesión), ARROYO de por medio; y cerrando así la figura. La Superficie encerrada es de 21 Ha. 3.955 m2. El Lote 221-0030, con una superficie de 13 Ha. 7.470 m.2, y el Lote 223-5528, con una superficie de 21 Ha. 3.955 m.2, conforman una sola unidad económica con superficie total de 35 Ha. 1.425m.2; y no podrán enajenarse independientemente". El inmueble afecta los asientos registrales correspondientes al Protocolo de Dominio correspondiente al Folio N° 13.041 del Año 1941, al Protocolo de Dominio correspondiente al Folio N° 20.245 del Año 1948 y al Protocolo de Dominio correspondiente al Folio N° 57.847 del Año 1950.- Fdo.: Martínez Gavier, Susana Esther: Juez de 1ra. Instancia – Ruiz, Jorge Humberto: Secretario Juzg. 1ra. Instancia.-

10 días - N° 101781 - s/c - 26/06/2017 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Fam. de 1º Inst. y 1º Nom., Sec. 2., de Río Cuarto, en autos: "VIANO, SUSANA TERESA – USUCAPION" (Expte. 1620699) cita y emplaza al Sr. Ramón FERNANDEZ y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble enrolado bajo la Nomenclatura Catastral 06-01-184-024-000, cuenta en la DGR 240516010691, ubicado en calle Córdoba N° 1144 de esta ciudad, designado como lote N° 42 de la manzana N° 22, que linda su costado Noroeste con calle Córdoba, su costado Noreste con resto de la parcela 24, afectada por la presente acción, por el costado Sudeste, con parcela 13 –parte de lotes 16 y 17, Cuenta N° 2405-0493741/1 a nombre de Oreste José Oriente y otro, con domicilio tributario en

Avenida Marcelo T. de Alvear 1151, Río Cuarto, y con parcela 14 –parte lotes 17 y 18, cuenta N° 2405-0493268/1 a nombre de Pedro Antonio Valdano, con domicilio fiscal en Avenida Marcelo T. de Alvear 1149, Río Cuarto, y por el costado Sudoeste, con parcela 23 –lote 3, cuenta N° 2405-0494750/6, a nombre de Víctor Guillermo Astrada y otro, con domicilio tributario en calle Córdoba 1145, Río Cuarto lo que hace una superficie de 1.142,36 metros cuadrados, con una superficie cubierta de 279,80 metros cuadrados; para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín Oficial y un diario local conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.. Asimismo, cita a los colindantes Sres. Oreste José Oriente, Pedro Antonio Valdano y Víctor Guillermo Astrada en calidad de Terceros, para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cita a la Pcia. de Cba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a esta a derecho bajo apercibimiento. Fdo.: José Antonio Peralta: Juez; María Laura Luque Videla: Secretaria. Of. 30/03/2017

10 días - N° 101803 - s/c - 08/06/2017 - BOE

EDICTO: El J.C. y C. de 6 Nom, Staría. Única, ciudad de Cba., autos: "MELI, Ana Carolina C/ CORDOBRAS S.A. y otro - USUCAPION – Medidas Preparatorias para usucapion" (Expte. N° 2589769/36), cita y emplaza por tres días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, al demandado CORDOBRAS S.A.; y cita para que comparezcan en el mismo plazo, en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes CORDOBRAS S.A. y Carmen Haydee HAACK, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta a sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir: PH 146 – UNIDAD 146 del inmueble inscripto en el R.G.P. en Matrícula 1101010402041056146

10 días - N° 102699 - s/c - 30/06/2017 - BOE

BELL VILLE.- En los autos caratulados "VASCONI, ALDO LUIS- USUCAPION", Expte. 2950119-, que se tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y

Conciliación de 3º Nominación, Secretaría N° 5, a cargo del Autorizante, se cita y emplaza a los señores María Luisa Corti, José Víctor Corti, Eduardo Gerardo Corti, Ángela Prima Corti, Pablo César Corti, Amalia Ernestina Corti, Nelly Elda Corti, Eliz Ilda Corti, Marta Tomasa Barrionuevo de Corti, Leocadio Eduardo Moroni, Lecueder Ambrosio Moroni, Teresa Leticia Moroni de Pepicelli, Nilda Esther Moroni, María Teresa Corti, Abelardo Ramón Corti, Alicia Josefina Corti, Angélica Juliana Corti, Adelqui Pedro Corti, Alba Estela Corti o sus sucesores, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Dr. Ramiro Repetto – Secretario"//////////El inmueble se describe como: Derechos y acciones sobre un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado situado en la ciudad de Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que forma esquina en la manzana N° ochenta y cinco, del plano levantado por el Agrim. Agustín Villarreal, que consta de treinta metros trescientos cuarenta y cinco milímetros de frente total, por igual contrafrente, lindando según títulos con el Norte con de Félix Porchio y Torres; por el Sud, con calle dieciocho; al Este, con Gregorio S. Ortiz y al Oeste con calle siete. Inscripto al Dº 36545 Fº 43074 Aº 1954// Dº 21090 º 25470 Aº 1955 // Dº 16008 Fº 20682 Aº 1966 Dpto UNION.-

10 días - N° 102731 - s/c - 30/06/2017 - BOE

BELL VILLE.- En los autos caratulados "BAUDUCCO, BRIAN EMMANUEL- USUCAPION", Expte. 3376563, que se tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 2º Nominación, Secretaría N° 4, a cargo de la Autorizante, se cita y emplaza al titular de dominio señora Magdalena TORTELLI de DUBOIS o a sus sucesores, para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, y publíquense los edictos del art. 783 del C.P.C. en el Boletín Oficial y diario de la localidad más próxima a la ubicación del

inmueble. El inmueble se describe como: Una fracción de terreno, con sus mejoras en edificado, clavado y plantado, ubicada en calle N° 10, entre las calles 11 y 13 del Pueblo de Capilla de San Antonio, Pedanía Litín, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que consta de veintiséis metros sesenta y cuatro centímetros de frente más o menos, por cuarenta y tres metros treinta y cinco centímetros más o menos de fondo, lo que representada una superficie total de un mil ciento noventa y ocho metros cuarenta centímetros cuadrados, lindado; por el Norte, con sucesores de Albertando Nóbrega, y Angela Nóbrega, al Sud, sucesores de Guillermo Nóbrega, al Este, con de María Martínez, y al Oeste, calle pública que lo divide con de Juan Sigel.- El dominio consta a nombre de la señora Magdalena TORTELLI de DUBOIS, inscripto en el Registro General de la Provincia en Matrícula de Folio Real N° 936.659 del Departamento Unión.-

10 días - N° 102732 - s/c - 30/06/2017 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia y 9º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "PELLIZAS FRANCISCO y Otro - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - (Expte. N° 5092649); ha dictado la sgte. resolución: Córdoba, 24 de Mayo de 2017.- A fs. 293/301; 409/410: Por iniciada la presente demanda de USUCAPIÓN la que tramitará como Juicio Ordinario...- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, cíteselos por edictos que deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y diario a sortearse...- FDO: DR. GUILLERMO FALCO (JUEZ); SEGGIARO, Carlos Jesús María (PROSECRETARIO).-

10 días - N° 103036 - s/c - 05/07/2017 - BOE

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1ra. Nominación de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría n° 2 en los autos caratulados "DEMARCHI, CLAUDIA ELIZABETH C/ARIAS, ELENA CELINA - ORDINARIO - USUCAPION" Expte. N° 352576 ha resuelto: SENTENCIA N° 36. "ALTA GRACIA, 8/05/2017.- Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por la Sra. Claudia Elizabeth Demarchi respecto de inmueble que se describe como afectación parcial: Un lote de terreno ubicado en Villa Valle de

Anisacate, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, que se designa en su plano oficial como lote N° 4 de la manzana 8 de la sección B: Tiene 26 metros de frente al norte; 25 metros 72 centímetros en su costado sur; 31 metros en su costado este y 31 metros en su costado oeste; lo que hace un superficie total de 801 metros 66 decímetros cuadrados, lindando: al Norte con calle pública; al Sur, parte del lote 6; al Este, lote 5 y al Oeste con parte del lote 3. Que conforme descripción que surge del PLANO DE MENSURA Un lote de terreno ubicado en Villa Valle de Anisacate, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, designado como lote N° 4 de la manzana 8, con las siguientes medidas y linderos: al Nor-Este, lado 1-2 de 22,13 metros que linda con calle El Colibrí; al Sur- Este formando un ángulo de 89° 57' con el lado anteriormente descrito, el lado 2-3, de 31,00 metros, que linda con la parcela 005 de Vienni Olivio y Mario; al Sur-Oeste formando un ángulo de 90° 2', el lado 3-4 de 21,35 metros que linda con la parcela 006 de Vienni Olivio y Mario; y al Nor-Oeste formando un ángulo de 91°24', el lado 4-1 de 31,00 metros, que linda con la parcela 004, de Arias Elena Celina; y se cierra este último lado descrito con un ángulo de 88°37'. Todo esto forma un lote con una Superficie de 673,94 metros cuadrados. NRO DE MATRÍCULA 917649(31), antecedente dominial n.º 11336, Fº 13986/1962, se encuentra inscripto en el Registro General a nombre de la Sra. Elena Celina Arias. 2) Ordenar la cancelación de la medida cautelar trabada en autos: anotación de Litis- Anotación del Diario 975 del 26/09/2016. 3) Oficiar al Registro General de la Propiedad a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre de la Sra. Claudia Elizabeth Demarchi, DNI 22.222.323, Cuit 27-22222323-2 nacida el 17 de Junio de 1971, casa en primeras nupcias con Carlos Augusto Miguel Ruiz. 4) Costas por su orden conforme el considerando respectivo. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo.: Graciela María Vigilanti, Juez.- Alta Gracia, 19/5/17. María Gabriela González, Prosec. Letrada.-

10 días - N° 103146 - s/c - 15/06/2017 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil, Com. Conc. Y Flia. de Cruz del Eje, Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Perez Viviana Mabel ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 24/11/16 Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "SKIDELS-

KI BEATRIZ ELDA - USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS"- Expte. 1759189, Se ha dictado la siguiente resolución: "Cruz del Eje, 24/11/2016.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como FRACCION DE TERRENO UBICADO EN EL Depto. De Cruz del Eje, Pedanía San Marcos Sierras, lugar las Gramillas-LOTE 595.700-340647, el que se tramitara como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Sucesores de Manuel Antonio Cepeda, María del Carmen Canel y Carmen Juana Prieto de Canel: Sres. Canel Jorge Héctor, Canel Fernando Raúl, Canel Elena Mercedes, Canel de Mariani Ana María, Cecilia Carmen Terrier, María Elena Terrier, Terrier José Manuel, Terrier Daniel Eduardo, María Teresa Terrier y María Cristina Canel, Carlos Alberto Canel y Mario Gerardo Canel, para que el termino de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión); sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos.- Cítese a los fines de su intervención si se considera afectados en sus derechos al colindantes Mendiburu Gerónimo Gustavo; y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiadas. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Requiráse la concurrencia a juicio de la provincia de Cba., y a la Municipalidad o Comuna. Cumpliméntese con los art. 785 y 786 del C. de P.C.- Fdo. ZELLER de KONICOFF, Ana Rosa - Juez -Dra. Curiqueo Marcela Alejandra -

10 días - N° 103359 - s/c - 06/07/2017 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia y 36º Nominación de Córdoba cita y emplaza a los sucesores de Stella Mari Fernandez por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho y obrar del modo que les convenga bajo apercibimiento de ley en autos "FERREYRA CESAR AUGUSTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS

PARA USUCAPION" Expte. 5529521. Córdoba, 15/05/2017.- FDO.: RUIZ ORRICO, AGUSTIN (PROSECRETARIO LETRADO)

5 días - N° 103898 - s/c - 14/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de Primera Inst. y 1° Nom. Civil, Com. y Fam. de la Ciudad de Villa Dolores, Sec. N°: 1 Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero, Sarmiento N°351, 1° Piso. en autos caratulados NUÑEZ SILVIA BEATRIZ USUCAPION EXP:1108526, Se ha resuelto citar y emplazar a QUIENES CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE y a los colindantes : Grau Luis M., Arias Olga Adriana , Pérez Juan Carlos, Zapata Aureliano Benito, y sus Sucesores.- Una Fracción de Terreno : LOTE DE TERRENO. Con todo lo adherido al suelo que contenga, ubicado en esta ciudad de villa dolores .////Departamento de San Javier de esta Provincia, designada como LOTE Número 27 del plano de subdivisión ////Propiedad del Vendedor Señor Otta, ubicado sobre avenida España de esta ciudad y que mide: 9mtrs de frente al E. por 45 mtrs de fondo, lo que hace una SUP. 405 MTRS2.Lindando: al N.S. y O. con más propiedad del vendedor señor Otta, al E. con la citada calle Av. España .////1060255 (29) ANTECEDENTE DOMINIAL N°1552 F°1967/1947.-Para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación ,comparezcan a estar a derecho, y a deducir oposición , bajo apercibimientos de ley.-OF. 05 de JUNIO de 2017.- Fdo. Sec. Dra. Urizar de Agüero Laura Raquel. - Villa Dolores, 05 de junio de 2017.-

10 días - N° 103524 - s/c - 17/07/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. y 2° Nom., Civ., Com. y Flia. de Río Cuarto, Sec. 4, en autos: "SPADA, Juan Marquiel – USUCAPION" (Expte. 1359666), cita y emplaza al Sr. Carlos Valentín GUARDIA y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio a saber: "Fracción de terreno ubicado sobre calle Mariquita Sánchez de Thompson s/n°, entre calle Juan Cruz Varela y calle Estados Unidos, Barrio Banda Norte de la Ciudad de Río Cuarto, Dpto. Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Mat. N° 1490742 (Antecedente Dominial: D° 6763, F° 10133, T° 41, Año 1974), designado como Lote Nro. 47 de la Manzana "C", cuya descripción catastral es 06-02-066-047, con las siguientes medidas y LINDEROS: Partiendo del esquinero Nor-Este, vértice A con ángulo interno de 90° y con rumbo al Sur-Este hasta el vértice B mide 29,50 ms (Línea AB), con cerramiento de alambre de hilos, colinda con Parcela 9 (Lote 9) de Nicolás Falcone, inscripto en el Reg. Gral. de Prop. en Protocolo de Dominio al F°

44046, Año 1949, cta. N° 24-05-051567705/5; desde este vértice B con ángulo interno de 90° hasta el vértice C, mide 10,00 ms. (Línea BC) con cerramiento de muro contiguo, colindando en parte con parte 35 (Lote 14 K) de Germán José Riba, inscripto en el Reg. Gral. de Prop. en relación a la Matrícula N° 1094386, cta. N° 24-05-1937090/6 y parcela 32 (Lote 14 J) de María Salcurellich, inscripto Matrícula N° 1286633, cta. N° 24-05-1937089/2 y desde este vértice C, con ángulo interno de 90°, hasta el vértice D, mide 29,50 ms (Línea CD) con cerramiento de muro contiguo, colindando con parcela 11 (Lote 11) de Carlos Valentín Guardia, inscripto en el Reg. Gral. de Prop. en Protocolo de Dominio al F° 10133, Año 1974, cta. N° 24-05-1567707/1, y cerrando la figura de este vértice D, con ángulo interno de 90°, hasta el vértice A mide 10,00(Línea DA) sin cerramiento y colinda con calle Mariquita Sánchez de Thompson. Superficie 295,00 ms2"; para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo. Dra. Fernanda Bentacourt, Juez y Dra. Alejandra Moreno, Secretaria.

10 días - N° 102286 - s/c - 30/06/2017 - BOE

EDICTO: El Dr. JOSE A. PERALTA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de RÍO CUARTO, secretaria a cargo de la Dra. MARIA LAURA LUQUE VIDELA, en los autos caratulados: "DOMINGO FABIAN RAMON - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"- EXP-TE. N° 414289". "SENTENCIA NUMERO 48, "RÍO CUARTO, 17/05/17.- Y VISTOS... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) Hacer lugar íntegramente a la presente demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal el derecho de propiedad por parte del actor, Sr. Fabián Ramón Domingo, desde el 14 de junio de 1984 (arg. art. 1905 del C.C.C., Ley 26.994), sobre el siguiente inmueble: "una parcela de terreno baldío ubicado en la Ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que forma la manzana comprendida por calles Sarmiento, Concejal Eizmendi y por las vías del que fuera el Ferrocarril Nacional Gral. San Martín, hoy Ferrocarril Nuevo Central Argentino, con una superficie total de novecientos noventa y cuatro metros cuadrados con cincuenta y dos decímetros cuadrados, mide en su costado "A-B" con orientación nor-este, veintiocho metros veintisiete centímetros; en su costado "B-C" con orientación sud-este cincuenta y siete metros cuarenta centímetros; en su costado "C-D" con orientación sud, seis

metros sesenta y seis centímetros; en su costado "DE" con orientación oeste, cuarenta y siete metros; y en su costado "EA" con orientación nor-oeste, seis metros, linda al Oeste con Calle Sarmiento; al Noreste con la calle Concejal Eizmendi y al Este con el FF. CC. Nuevo Central Argentino, sin inscripción dominial. II) Inscribáse el inmueble objeto del presente litigio por ante el Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a nombre del actor, Sr. Fabián Ramón Domingo, a cuyo fin oficiése a las citadas reparticiones. III) Costas por su orden. IV) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario local por el término de ley, conforme determina el art. 790 del CPCC.-Protocolícese, hágase saber y dese copia.- DR. JOSE A. PERALTA, (Juez), DRA. MARIA LAURA LUQUE VIDELA, (Secretaria).-

10 días - N° 102243 - s/c - 30/06/2017 - BOE

EXPEDIENTE: 1108322 - BAROTANYI, GABRIEL EUGENIO FRANCISCO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 - VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero, en autos: "BAROTANYI, Gabriel Eugenio Francisco y Otro - USUCAPION" (Exp. 1108322), cita y emplaza a Luis Raúl Argañaraz y/o sus Sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y, como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Comuna de Luyaba y a los colindantes Manuel Rosas, Alejandro Rosa Guzmán, Benancio Pereyra, Jesús Antonio Zamora, Cándido Chena, Alejandro Manuel Recalde y Ana Carolina Recalde y Emiliano Pereyra para que dentro del término precitado comparezca a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo plazo, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se intenta usucapir resulta: Una fracción de terreno emplazada en Zona URBANA, localidad de "Luyaba", pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma regular, ubicado sobre Calle Pública s/n, designado como Lote 24 al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04, Pueblo 16, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 015, y Parcela 024.- Dicho inmueble, conforme ANEXO que es parte integrante del

plano para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 14/08/12 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-048514/2009, se describe de la manera siguiente: El inmueble mensurado, queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices son los A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-A. Se describe el polígono de la siguiente manera: a partir del punto de arranque, vértice A, determinando el límite Este, y a una distancia de 20.94 metros hacia el Sur, se encuéntrale vértice B, colindando con calle pública. Desde el vértice B, con un ángulo de 82°58' y a una distancia de 17.46 metros se encuentra el vértice C, desde el mismo con un ángulo de 183°12' y a una distancia de 38.99 metros se encuentra el vértice D colindando los lados determinados por los vértices B-C-D con parcela 25, Titular Registral desconocido ocupada por Alejandro Rosa Guzmán, Exp: 0033-048463/2009. Desde el vértice D, con un ángulo de 182° 53' y a una distancia de 63.32 metros se encuentra el vértice E, desde el mismo con ángulo de 178°19' ya una distancia de 22.13 metros se encuentra el vértice F, desde el mismo con un ángulo de 177°13' y a una distancia de 6.86 metros se encuentra el vértice G, colindando los lados determinados por los vértices D-E-F-G con Parcela 2 Manzana 16, Titular Registral desconocido, ocupada por Jesús Antonio Zamora, Cta: 2904-1535984/3. Desde el vértice G, con un ángulo de 90° 42' y a una distancia de 29.74 metros se encuentra el vértice H, desde el mismo con un ángulo de 90°44' y a una distancia de 29.52 metros se encuentra el vértice I, desde el mismo con un ángulo de 178°17' y a una distancia de 39.87 metros se encuentra el vértice K, colindando los lados determinados por los vértices G-H-I-J(hasta progresiva 25.98), con resto de Parcela 12, propiedad de Luis Raúl Argañaras, D°19708 F°24046 A°1953, resto Cta 2904-0655078/6, ocupada por Alejandro Manuel Recalde y Ana Carolina Recalde, Exp. 0033-047909/2009. Desde vértice K, con un ángulo de 161°53' y a una distancia de 0.95 metros se encuentra el vértice L, desde el mismo con un ángulo de 196°34' y a una distancia de 44.91 metros se encuentra el punto de partida, vértice A, cerrándose el polígono con un ángulo de 97°59', colindando los datos determinados por los vértices (desde progresiva 25.98) K-L-A, con resto de Parcela 12, propiedad de Luis Raúl Argañaras, D° 19708 F° 24046 A° 1953, resto Cta. 29-04-0655078/6, ocupada por Emilio Pereyra. El polígono descrito encierra una superficie de: 3774.29 metros cuadrados. El inmueble es urbano y se encuentra edificado" (sic)- Fdo.: Laura R. Urizar- SECRETARIA. Villa Dolores, 24 de

Mayo de 2017. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).-
10 días - N° 102067 - s/c - 09/06/2017 - BOE

El Señor Juez en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, Raúl Oscar Arrazola, en los autos caratulados: "LUSSO SERGIO ABEL Y OTRO - USUCACION" (Expte. N° 1408903), ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 18/11/2016. Cítese y emplácese a quienes se consideren con der. sobre el inmueble obj. del presente juicio, para que en el término de 5 días, de vencido el término de publicación comparezcan a estar a der., bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.) .Cítese en calidad de 3ros interesados a la Procuración del Tesoro de la Pcia. y Municipalidad de Alejandro Roca los colindantes actuales confirmados por Direc. de Catastro y demás enunciados por el art. 784 del C.P.C. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a der., tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próx. a la ubicación del inmueble (art 783 C.P.C). Cumplímétese los arts. 785 y 786 del Cód. Proc.. Notifíquese. Fdo: Juan J. Labat. Juez. Marcela C. Segovia. Prosecretario letrado. La Carlota, 18/11/2016. El inmueble obj. del juicio, se encuentra ubicado sobre Fracción de Terreno identificado como Lote 33 (según Expte. N° 23792/2007 de la Direc. Gral. De Catastro de la pcia. Cba. Ant. n° 29) de la mz. 03 (ant. 56 -B), del plano de la localidad de Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Dpto. Juárez Celman, Pcia. de Cba., con una sup. de 1.100mts2., sin edificar. Const. una sup. Irregular que presenta las sgtes. Medidas: en el costado Norte, 40m; en el costado Oeste, 35m; en la 1er parte del costado Sur, desde el extremo austral del costado Oeste hacia el Este, 25m; luego desde este extremo hacia el Norte, 20m, que constituyen la 1er parte del costado Este; desde dicho extremo hacia el Norte, 20m., que constituyen la 1er parte del costado Este; desde dicho extremo hacia el Este nuevamente se extiende la 2da parte del costado Sur, de 15m., y finalmente desde ese extremo hacia el Norte se extiende la 2da parte del costado Este, de 15m., cerrando así la figura conformada por el inmueble referido. Colindancias: Norte: Parcela 002 de Ezequiel Osvaldo Lenzi con dom. en César Comolli s/n- Alejandro, según consulta del Sist. Inform. Reg., de Dirce Catalina Priotti y María Inés Bottazzi, sin datos de dom. Sud: en

parte Bvard. De la Estación y en parte parcela 028 de la Soc. Coop. De Obras y Serv. Pub. De Alejandro Ltda.con dom. tributario en Avda. Moreno s/n-Alejandro. Este: en parte Parcela 016 de Eustaquio Arnaldo Balmaceda con dom. tributario en Alejandro Roca y en parte Parcela 028 ya referida. Oeste: Parcela 001 de Coop. De Obras y Serv. Púb. De Alejandro Ltda. Con dom. en Bvard. Roca 26 s/n-Alejandro Roca, según consulta del Sist. Inform. Territorial, empadronada a nombre de Arsenio José Balboa sin datos de dom. El dom. consta inscrip. En el Reg. Gral. De la Pcia. en el Protocolo de Dom. al N° 16254, F° 22277 del año 1968 a nombre de María Elena Lerda de Prandi, Héctor Ángel Prandi y Mónica María Prandi y en Dom. N° 5276, F°7556 del año 1991 a nombre de Maricel Lucía Prandi. El inm. Esta anotado en la D.G.R. de la pcia. de Cba. A nombre de Maricel Lucía Prandi bajo el N° de cta. 180419542995. Su nomenclatura catastral es 1804010101003029. Se encuentra empadronado en la Municip. De Alejandro Roca bajo N° de contribuyente 3571, y registra como titular a Maricel Lucía Prandi (ocupante Sergio Lusso).

10 días - N° 102479 - s/c - 15/06/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. Civ.Com. y 34ª. Nom. de la Cdad. de Cba. Dra. CARRASCO, Valeria Alejandra; Sec. Única, ubicado en calle Caseros 551,segundo piso sobre calle Caseros, de esta ciudad, en autos "MANSILLA RUPERTA EMMA USUCACION -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION EXP-TE 5329695" Córdoba, veinte (20) de marzo de 2017. Admítase la demanda. Dése al presente el trámite de juicio ordinario.Cita y emplaza a los herederos de los SRES. JUAN CARLOS ZARATE, RAMONA ZARATE, MARIA ADELAIDA PAVON, MARIA DE LA CRUZ PAVON, NICANOR PAVON, ISAUORA PAVON, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación dentro de los cinco días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial.Fdo. dra Ana Maria Pala de Menendez. Secretaria.-

5 días - N° 102357 - s/c - 09/06/2017 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Juan José Labat, Juez (PAT), Secretaría María de los Ángeles Díaz de Francisetti, en autos "LLINARES GABRIELA - USUCACION" (Expte. N° 1410534), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 45. La Carlota, 22/05/2017. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a

la demanda declarando que, por prescripción veinteañal, Gabriela LLINARES, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 20.873.212, nacida el primero de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, de estado civil casada en primeras nupcias con Damián Petrone, D.N.I. 20.741.063, domiciliada en España 62, La Carlota, ha adquirido la propiedad del inmueble antes descrito en los vistos de la presente resolución; ordenando que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes. 2) ORDENAR la publicación de edictos de la presente resolución por el término de ley -art. 790 CPCC-. 3) Costas por el orden causado, difiriendo la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para la oportunidad prevista en el considerando precedente. Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber. Fdo.: Juan José Labat, Juez (PAT), María de los Ángeles Díaz de Francisetti, Secretaria" INMUEBLE: Lote N° NUEVE de la manzana Cuarenta y Siete, del Plano oficial de La Carlota, Dpto. Juarez Celman (Pcia. de Córdoba) que mide: cuarenta metros de Este a Oeste por ciento veinte metros de Norte a Sur, con una superficie total de cuatro mil ochocientos metros cuadrados (4.800 m²); lindando lado Nor – Este línea C-D con calle Italia, Lado Sur – Este línea D-A con calle Olmos, Lado Sur – Oeste con calle Garibaldi, y Lado Nor – Oeste con parcela 1 de Regina Vega de Blanco y Parcela 6 de Antonio Aurelio Olmos. Sin antecedentes de Dominio, DGR Cta. N° 180123040627. La Carlota, 24 de Mayo de 2017.

10 días - N° 101953 - s/c - 09/06/2017 - BOE

El Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo en los autos caratulados "VERA BEATRIZ BERONICA – USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, EXPTE. N° 365984", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 93. RIO SEGUNDO, 05/05/2017. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar que la Sra. Beatriz Berónica Vera, DNI Número 13.380.066, CUIT N° 27-13380066-8, nacida el 11 de septiembre de 1959, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Juan Carlos Maldonado y con domicilio real en calle San Juan Número 684 de la Ciudad de Río Segundo, ha adquirido por prescripción adquisitiva el dominio respecto al inmueble denunciado en el expediente; II) Ordenar al Registro General de la Provincia: II-1) Inscribir el plano obrante en el Expediente N° 0033-31220-2008, el cual

se encuentra descrito en el considerando precedente, y la prescripción adquisitiva de "... un inmueble ubicado en la Manzana 59 Norte de la Ciudad de Río Segundo, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo de la Provincia de Córdoba que conforme al Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Eduardo Juan Vergara aprobado por Catastro en Expediente N° 0033-31220-2008, se designa como Lote 32, mide y linda: Línea A-B 12.15 mts. con calle Mendoza; Línea B-C 21.30 mts. con parcela 19 de Rita Haydee Cuevas; línea C-D 11.70 mts. con Parcela 13 de Dionisia Marta Saldaño de Casay; Línea D-A 21.80 mts., con Parcela 17 de Delfa Rosa Bazan, todos los ángulos son de 90° con una superficie de terreno de Doscientos cincuenta y ocho metros con veintiocho decímetros cuadrados (258,28m²), constando una superficie Edificada de Treinta y tres metros veintidós decímetros cuadrados (33,22m²)..."; II-2.) Notifíquese al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas, oportunamente para que previo los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la Ley 5445 y proceda por haberse afectado por esta prescripción, y se inscriba el dominio del inmueble descrito en el punto II-1), a nombre de la Sra. Beatriz Berónica Vera.- III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario ya sorteado.- IV) Costas a cargo de la actora en cuanto a gastos del juicio y honorarios de su letrado, en un todo conforme a lo establecido en el considerando VI).- V) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Grisel E. Airasca para cuando haya base cierta para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" Fdo. Susana E. Martínez Gavier – Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

10 días - N° 101081 - s/c - 19/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos: "MARTINEZ KARINA DEL VALLE – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. 1719250/36, ha dictado la siguiente resolución: AUTO NÚMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO. Córdoba, 16 de septiembre de dos mil dieciséis. ... Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a los solicitado y, en su mérito, rectificar el punto 1) del "Resuelvo" de la sentencia N° 197 de fecha 30 de Junio de 2014, en el siguiente sentido: "Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por la Sra. Karina del Valle Martínez, D.N.I. n° 22.560.857, por prescripción adquisi-

tiva, el bien inmueble que se describe: Según Plano de Mensura aprobado en Expediente Provincial N° 0033-41465/08, con fecha 10 de diciembre de 2008, confeccionado por el Ingeniero Civil Horacio Adrián Carrión, Matrícula Provincial N° 2919, con visación técnica para juicio de usucapión, aprobada por el Ministerio de Finanzas, Dirección de Catastro, Departamento Control de Mensuras, se designa como Lote TREINTA Y TRES de la MANZANA "E", lote de terreno edificado, ubicado en barrio San Martín Norte, Municipio de esta Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, situado sobre calle Ángel Gallardo N° 2244 esquina Carlos Bruch, que mide y linda, según informe de Catastro de fs. 336: "Su frente partiendo del esquinero SE vértice C con ángulo interno de 90° 00' y con rumbo NO hasta el vértice D mide 12,50 mts. (línea D-C) colindando con calle Ángel Gallardo; desde este vértice D con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice A mide 15,00 mts. (línea D-A) colindando con calle Carlos Bruch; desde este vértice A con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice B mide 12,50 mts. (línea A-B) colindando con parcela 18; desde este vértice B con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice C mide 15,00 mts. (línea C-B) colindando con parcela 31; encerrando una superficie total de 187,50 mts.2." El inmueble que se ordena inscribir afecta en forma total el Lote 32 de la Manzana "E", inscripto en ese Registro General en el Dominio Nro.28.417, F° 33.793 del Año 1958, Planilla Nro. 94.605, Plano N° 68602, titularidad registral a nombre de Sociedad Urbanizadora de Tierras Sociedad de Responsabilidad Limitada (SUDT S.R.L.), empadronado en la D.G.R. de la Provincia en N° de Cuenta "110441190652" 2) Certificar por Secretaría en el protocolo correspondiente, en forma marginal, el dictado del presente decisorio. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dra. María Elena Olariaga de Masueli. Juez de 1ª Instancia y 46ª Nominación Civil y Comercial. Of 30/03/2016.

10 días - N° 100565 - s/c - 19/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil Comercial y 34ª A Nominación, Secretaría Pala de Menéndez Ana María, de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "LARA, Luisa Carmen y Otro-USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- EXPTE. N° 5880846" cita y emplaza a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en VILLA PARQUE AURORA - UNQUILLO, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, designado como

LOTES números NUEVE - DIEZ Y ONCE de la manzana número TRES, que unidos miden y lindan: treinta y cuatro metros, noventa y cinco centímetros en el SUDESTE, lindando con calle Córdoba; cuarenta y un metros al OESTE, lindando con Avenida San Martín; treinta y un metros setenta y cinco centímetros al NORTE, lindando con lote número ocho; y veintiséis metros noventa y siete centímetros al ESTE, lindando con parte del lote doce, conformando una superficie total de UN MIL OCHENTA Y DOS, CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS. La fracción de terreno se encuentra empadronada en la Dirección de Rentas de la Provincia al N° de Cuenta 1304-05577705 y Nomenclatura catastral 13-04-49-01-01-029-014, colindando al Nor-Este con parcela 015, empadronada bajo cuenta 13-04-0731319/5, a nombre de BONOFILIO PEDRO ANTONIO; al Sur-Este, con parcela 013, empadronada bajo cuenta N° 13-04-0530897/6 a nombre de ISOLIO MIGUEL HUGO; en tanto el inmueble linda hacia el Nor-Oeste con calle República Argentina y Sur con calle Lavalleja. Publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días”- Fdo: Carrasco, Valeria Alejandra - Juez de 1ra. Instancia; Pala de Menéndez, Ana María - Secretario Juzgado 1ra. Instancia.

10 días - N° 100989 - s/c - 30/06/2017 - BOE

Juzgado de Primera Instancia y 11° Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, sito en calle Caseros N° 551, 2° Piso, Sobre calle Arturo M. Bas (Tribunales I) de la Ciudad de Córdoba.- EXPEDIENTE: 1880689/36 - MARTINEZ, Horacio Walter - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Córdoba, 25 de noviembre de 2016. Agréguese oficio dirigido al Registro Gral. De la Propiedad. En su mérito y proveyendo al escrito de fs. 213 y 223: Admítase la presente demanda de USUCAPION a la que se le dará trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores del Titular de Dominio del inmueble a usucapir, Sr. SAMUEL VERA de conformidad con lo informado por el Juzgado Electoral (ver fs.122/123), a los colindantes y/o sus sucesores del inmueble a usucapir, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC para que en el término de veinte (20) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- A cuyo fin: Publíquense edictos en el Boletín Oficial (arts. 783 (ter) y 152 CPC), efectuándose la publicación en los términos del art. 783 del CPC.- Ello así, sin perjuicio de la

citación directa a los domicilios denunciados.- Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPC.- Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de proceder a la colocación del cartel indicativo, con las referencias necesarias al juicio, que prevé el art. 786 del CPC.- Oficiése a los fines de la anotación de litis como lo prescribe el Art. 1905 del C.C y C de la Nación en su último párrafo. Fdo. Eduardo Benito Bruera – Juez; María Margarita Miro – Secretaria. Descripción del inmueble: Departamento Capital. Fracción de terreno ubicada en la calle General Tomas Guido N° 266 del Pueblo San Martin, Municipio de esta Capital, cuyo terreno lo constituye el lote N° 31 de la manzana 3 bis, del plano de dicho pueblo. Empadronado en la dirección General de Rentas en la cuenta N° 11.01.03.43.96.7/1, Dpto Capital. Se compone de seis metros, noventa y tres cm.. De frente al oeste, por veintidós metros, veintiocho cms. De fondo. Sup. Total de 154,40 mtros. Cdos, que linda con : Lado A-B al Noreste con parcela 36 de Guidone Raúl Lucio, lado B-C al Sureste con parcela 38 de Sánchez Federico José y Sánchez Natalia Ester; lado C-D al Suroeste con calle General Tomas Guido; lado D-A al Noroeste con parcela 40 del Sr. Martinez Horacio Walter y la Sra. Vargas Mary Rosario.-

10 días - N° 100562 - s/c - 19/06/2017 - BOE

Edicto –El señor Juez de 1º instancia civil comercial Y SEGUNDA NOMINACION de Río Tercero, secretaría numero cuatro en autos “TOBANELLI GUSTAVO DARIO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION .REHACE. EXPEDIENTE N° 578030 ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero 26 de setiembre de 2002 .Téngase presente los domicilios denunciados Proveyendo a fs. 29/30: Agreguese los oficios diligenciados .Admítase la demanda de usucapion en cuanto por derecho corresponda a la que se le imprimir el tramite de juicio ordinario. Cítese a los señores Antonia E. Montoya de Perez . María Luisa Pérez, Alicia Antonia Pérez de Rivera, Norma Silvia Pérez de Lattanzi, Lidia Susana Pérez de Tobanelli y Agustín Daniel Pérez para que en el Plazo de cuatro días comparecen a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía . Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto en autos mediante edictos a publicar en el Boletín oficial y diario a elección del compareciente por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días , bajo apercibimiento de rebeldía . Cítese al representante legal de la pro-

vincia a la Municipalidad de Corralito y a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el termino de cuatro días bajo apercibimiento de presumir que la demanda no afecta a sus derechos .Exhíbanse en el avisador del Tribunal y del Juzgado de Paz con jurisdicción en Corralito por el termino de treinta días , el texto del edicto .Insértese a costa del actor dentro del inmueble objeto del juicio cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con referencia necesaria con referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio , a cuyo fin oficiése al señor juez de paz de la localidad de Corralito. Atento a lo dispuesto por el decreto ley N° 2656 de fecha 12-11- 2001 suspéndase los plazos procesales que estuvieren corriendo en la presente causa , por el termino de sesenta días , hasta tanto se comunique en forma a la Procuración del Tesoro , la existencia del presente juicio y demás requisitos exigidos por el art 19 de dicha normativa a cuyo fin líbrese cedula de notificación u oficio a sus efectos . El termino de la suspensión se contara a partir del diligenciamiento de la comunicación ordenada .Fdo .-Juan Carlos Borsalino – Juez y Omar Ramón Lucenti. Secretario .-El inmueble SEGÚN Plano y Según título , objeto de la usucapion son dos parcelas a) (parcela 2613 1775) fracción de terreno de campo ubicada al Noreste de la localidad de San Agustín, distante a unos 7 Km , cuyas dimensiones y colindancias son 887,47 metros desde el punto B-A, 196,37 m desde el punto C-B, 110,27 m desde el punto C-D, 214,35 m desde el punto E-D , 741,15 m desde el punto E-F y 105,52 m desde el punto F-G lo que hace una superficie total de 51 Has 8954 m2 y sus colindantes son al Noreste con Juan Antonia Campoy , al Sureste con posesión de Lydia Susana Pérez de Tobanelli y Gustavo Darío Tobanelli , hoy posesión de Aldo Armando Mengo , al sur con Héctor Monchietti y al Noreste con posesión de Alicia Antonia Pérez de Rivera (hoy su sucesión) y camino publico a Monte Ralo.- y b) Parcela 2613 1874 terreno de campo ubicado al Noreste de la localidad de San Agustín , distante a unos 7 km cuyas dimensiones y colindancias son 338,87 metros desde el punto I-H , 160,11 m desde el punto I-J , 329,20 m , lo que hace una superficie total de 2 ha 5915 m2 al Noreste A Aldo Humberto Visani , al Sureste con camino publico a Monte Ralo y al Oeste con Calvo o Calvo González Angel y linda con campo ocupado por Lydia Susana Pérez y Gustavo Darío Tobanelli , hoy posesión de Aldo Armando Mengo.- Es decir la superficie total del inmueble OBJETO DE DEMANDA ES DE CINCUENTA Y CUA-

TRO HA CUATRO MIL OCHOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (54 HA. 4869 M2) Inscripto en el Registro General de la propiedad la parcela 2613 1775 al Folio n° 6548/ y 6549 del año 1979 y la parcela 2613 1874 inscripta en el Registro General de la Propiedad a nombre de Calvo o Calvo González Ángel afectando a la matrícula 428724 .-

10 días - N° 100561 - s/c - 19/06/2017 - BOE

EDICTO: EL Sr. Juez de 1^a Inst. y 28^a Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, Sec. del Dr. Nicolás Maina, en autos: "ARAYA, RAUL DEL VALLE – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE N° 5059232 -, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 10/05/2017. "...Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia a la Municipalidad y a los Colindantes: Carlos AGUIRRE; Hugo Cesar GARCIA; Osvaldo MONDINO; Waldino Antonio MONDINO; Mariano Tristán RIOS y Severo Tristán SOLIS, para que en idéntico término, comparezcan haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos..." El inmueble a usucapir, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Héctor S. Sasía, aprobado por la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia en Expediente Prov. 0033-28472/2007, el 6 de Marzo de 2008, se encuentra ubicado en la Zona rural de la Pedanía Remedios, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, que se designa como: PARCELA 2113-4170, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto A, con rumbo Este ángulo interno de 91° 55' 00" y un a distancia de doscientos un metros cuarenta y ocho centímetros se llega al punto B (línea A-B); Al Este, partiendo del punto B con rumbo Sud ángulo interno de 88° 29' 00" y una distancia de cuatrocientos setenta y cinco metros cuarenta y ocho centímetros, se llega al punto C (línea B-C); Al Sud, partiendo del punto C con rumbo Oeste ángulo interno de 88° 37' 40" y una distancia de doscientos cuatro metros setenta y seis centímetros, se llega al punto D (línea C-D); y Al Oeste, partiendo del punto D con rumbo Norte ángulo interno de 90° 55' 40" y una distancia de doscientos seis metros cincuenta y cinco centímetros, se llega al punto E (línea D-E) y partiendo del punto E, con rumbo Norte ángulo interno de 180° 02' 40"

y una distancia de doscientos cuarenta metros setenta y un centímetros se llega al punto A (línea E-A), que cierra el polígono: Lo que hace una superficie total de NUEVE HECTAREAS MIL OCHOSCIENTOS TEINTA Y SEIS METROS CUADRADOS, que linda: al Norte, Carlos Aguirre; Al Este, posesión de Hugo García; Al Sud, posesión de Osvaldo y Waldino Antonio Mondino y Al Oeste, posesión de Mariano Ríos y en parte con posesión de Severo Trisan Solis. Fdo. Dr. Guillermo Cesar LAFERRIERE, Juez de 1^a Instancia

10 días - N° 100313 - s/c - 19/06/2017 - BOE

ALTA GRACIA.- La Sra. Juez de la Inst. y 2da. Nom. Civ., Com., Conc. y Familia de Alta Gracia, Sec. N° 3, Dra. Marcela B. Ghibaud, en autos: "Méndez Dieguez, Consuelo - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion" Expte. 1450544, cita y emplaza: 1) A los herederos y/o sucesores de la demandada Sra. Nieve Luis ó Nieves Luis Básalo ó Nieves Luis Básalo de Fernández, denunciados en autos, Sres. Pedro y Héctor Enrique Álvarez y Luis ó Álvarez Luis, Elsa y Pedro Méndez y Luis ó Méndez Luis, y a todos para que en el plazo de veinte (20) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Brasil N° 1767 de la ciudad de Alta Gracia, inscripto en el Registro General de Propiedades en Matrícula N° 1128371, que se describe como: Una Fracción de Terreno, ubicada en Villa Cámara de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María, de esta Provincia de Córdoba, designada como Lote Número Diecinueve de la Manzana "M-3" (M tres), que mide: diez metros de frente al Sud, sobre la calle Brasil; diez metros en su contrafrente, por cuarenta metros de fondo en sus costados Este y Oeste, o sea una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados; Lindando: al Norte, con lote número trece, al Sur con calle Brasil; al Este, con el lote dieciocho y catorce y al oeste, con el lote número veinte; y según Plano de mensura se describe como: Lote 35-Parcela 035 de la Manzana Oficial M-3 y se describe de la siguiente manera: partiendo desde el punto A, en su costado Este se miden 9.76 ni constituyendo la línea AB, lindando con resto de Parcela 19 de Nieve Luis; a partir del punto B con ángulo de 179° 23'15"continuado con el costado Este se miden 28.80 m pertenecientes a la línea BC, lindado con Parte de la Parcela 20 de Ariel Sergio Lavaca; desde el punto C con ángulo de 90°00', se miden 10.00m en su costado Sur pertenecientes a la línea

C-D lindando con calle Brasil; desde el punto D, con ángulo de 90°00' se miden 30.11 m en el costado Oeste correspondientes a la línea DE hasta el punto E, lindando con Parcela 18 de Carlos Francisco Grycink; desde el punto D con ángulo de 178°29'42" continuando con el costado Oeste se miden 9.23m hasta el punto F, lindando con resto de Parcela 19 de Nieve Luis y desde allí, con ángulo de 86° 53' 03" se miden 9.68m hasta el punto de partida lindando con resto de Parcela 19 de Nieve Luis, formando un ángulo de 95°14'00" y encerrando una superficie de 387.92 m2, para que en el plazo de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho y como terceros interesados en los términos del art. 784 C.P.C.C. a los Sres.: 1) Lavaca, Ariel Sergio o Lacava Ariel Sergio; 2) Llamal, Rossana Andrea; 3) Rechi Ángel Alfredo; 4) Rechi, Carlos Antonio; 5) Rechi, Ester Vivian; Grycink, Carlos Francisco. - Oficina, Alta Gracia, 23 de noviembre de 2015. - Fdo. Dra. Graciela I. Cerini-Juez.-Marcela B. Ghibaud-Secretaría

10 días - N° 100079 - s/c - 13/06/2017 - BOE

En los autos caratulados "ETCHEVERRY HORACIO ALBERTO.- USUCAPION" (Expte 1113636), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación de 1ra Instancia y 1ra Nominación de la Ciudad de Villa Dolores secretaria a cargo de la autorizante, se cita y emplaza en los términos del proveído inicial a los Sres. Gustavo Antonicelli y Ana Maza (anteriores poseedores) y a la Sucesión de Aguirre(colindante del inmueble) como tercera interesada mediante la publicación de edictos, en los términos del proveído inicial.- Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria (Juez), Dra. Urizar de Agüero Laura Raquel (Secretaria).- PROVEIDO INICIAL: "Villa Dolores, 13/12/2010.- Cítese y emplácese a los Sres Raul Ramón Gastaldi, Maria Elena Roquier, Gruber Conrado, Amanda Ruth del Corro de Gastaldi y Jorge Omar Agüero y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario de amplia circulación local durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. - Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro, a la Comuna de Los Hornillos y a los colindantes: Sra Block Judith y a los otros que figuran en el plano acompañado a saber: Raul Ramón Gastaldi, Maria Elena Roquier, Amanda Ruth del Corro de Gastaldi para que dentro del termino preci-

tado , comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino , todo bajo apercibimiento de ley, - DESCRIPCION DEL INMUEBLE : " Fracción de terreno ubicada en calle publica s/n , Paraje " Dos Arroyos " , Los Hornillos , Departamento San Javier , Pedanía Rosas, Provincia de Córdoba , cuyos Datos catastrales son : Dpto : 029 ; Ped : 02 ; Pblo : 13 ; C:01 ; S:03 ; M:001 ; P:015 y 016 , Lote 015 y 016 .-MEDIDAS : a) Lote 015 : A partir del punto 1 y ángulo de 97° 26´ con respecto al lado 8-1 se mide el lado 1-2 de 54,09 mts. ; desde el pto 2 y ángulo de 176° 44´ con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 17,62 mts. ; desde el pto 3 y ángulo de 180° 35´ con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 31,90 mts. ; desde el pto 4 y ángulo de 181° 18´ con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 17,13 mts. ; desde el pto f y ángulo de 92° 30´ con respecto al lado 4-5 se mide el lado e-f de 11,80 mts. ; desde el pto e y ángulo de 172° 25´ con respecto al lado e-f se mide el lado e-d de 14,86 mts. ; desde el pto d y ángulo de 99° 25´ con respecto al lado e-d se mide el lado d-7 de 75,26 mts. ; desde el pto 7 y ángulo de 181° 48´ con respecto al lado d-7 se mide el lado 7-8 de 45,15 mts. ; desde el pto 8 y ángulo de 82° 49´ con respecto al lado 7-8 se mide el lado 8-1 de 26,58 mts., cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de TRES MIL DOSCIENTOS OCHO CON CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.208,44M2) y LINDA : Al Norte en parte con María Elena Roquier , Raúl Ramón Gastaldi , Amanda Ruth del Corro de Gastaldi , Mat. 361.690 , Lote 4 , exp. 0-125-58 , parcela 6 , y en parte con María Elena Roquier , Raul Ramon Gastaldi , Amanda Ruth del Corro de Gastaldi , Mat. 361.690 , Lote 5 , exp. 0-125-58 , parcela 7 , al Sur con Judith Block , Mat. 402.011 , lote 7 , Exp- 0-125-58 , parcela 9 ; , al Oeste Arroyo Paso Ancho y al Este con Calle Publica.- b) Lote Nro 016 : Mide : desde el punto A al punto B con ángulo de 92°30´ con respecto al lado A-5, se mide el lado A-B de 14,44 metros, desde el punto B con ángulo de 187°35´ con respecto al lado A-B se mide B-C de 12,47 metros. Desde el punto C y ángulo de 80°35´ respecto al lado B-C se mide el lado 6-C de 10,75 metros.- Desde el punto 6 con ángulo de 100°45´ con respecto al lado 6-C se mide el lado 5-6 de 27,38 metros. Desde el punto 5 con ángulo de 78°35´ se mide el lado 5-A de 13,36 metros, cerrando el perímetro lo que totaliza una superficie de TRESCIENTOS ONCE CON QUINCE METROS CUADRADOS (311,15m2).-COLINDANCIAS : Lado a-5: un alambrado que lo separa de la propiedad de María Elena Roquier, Raúl Ramón Gastaldi,

Amanda Ruth del Corro de Gastaldi, inscrita en el Registro General en la Matrícula N° 361.690, y que corresponde al Lote 5 del Expediente O-125-58, parcela 6. -Lado 5-6: un alambrado separa este lote de la posesión de la Sucesión de Aguirre, sin datos de dominio conocidos y sin designación de parcela.- Lado 6-C: un alambrado lo separa de la propiedad de Judith Block, inscrita en el Registro General en la Matrícula N° 402.011, y que corresponde al Lote 7 del Expediente O-125-58, parcela 9.- Lados b-c- y a-b: por la línea de retiro establecida para el Arroyo Paso Ancho, conforme a directivas de la DIPAS, que separa el fundo del Arroyo Paso Ancho.- Afectaciones de dominio : El fundo que se pretende usucapir afecta de manera parcial los siguientes dominios : a) Matrícula N 1.129.528 , a nombre de Conrado Gruber ; b) Matrícula N 361.691 y 361.690 a nombre de María Elena Roquier , Raúl Ramón Gastaldi , Amanda Ruth del Corro de Gastaldi .- CUENTAS AFECTADAS Nros 2902-0910885-1 , Lote 6 a nombre Conrado Gruber y nro 29022084374-1 , lote 5 y 2902-2084373-2 , lote 4 a nombre de María Elena Roquier , Raul Ramón Gastaldi , Amanda Ruth del Corro de Gastaldi ,todo según plano de mensura visado en Expte Pcial. Nro. 0033-19855/07 de fecha 18/09/2007.-Fdo Dra. Graciela C de Traversaro (Juez) .- Dra. Laura Raquel Urizar (Pro-Secretaría Letrada) ".- Oficina ,4 de Mayo del 2017 .- Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904 .-

10 días - N° 99101 - s/c - 03/07/2017 - BOE

El señor Juez de 1° instancia civil comercial y decimonovena Nominación de la ciudad de Córdoba, secretaría Quevedo de Harris Justa Gladys en autos " BUSTAMANTE JOSE MANUEL – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPEDIENTE N° 2192307/36 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, SEIS (6) de agosto de 2015.-Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Tengase presente la documental acompañada .Cítese y emplácese al demandado SEÑOR ITALO S. OLIVERO para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto.. Notifíquese. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia , a la Municipalidad de la puerta y a los colindantes. (a que se refiere a fs. 68 vta) para que comparezcan en un plazo de cinco días , haciendo saber que su incom-

parencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos..Notifique a los domicilios que constan en autos. .Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble , publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días .Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase . Ofíciase al señor Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art 786 del CPC) Fdo VILLARRAGUT MARCELO ADRIAN JUEZ. Y QUEVEDO DE HARRIS JUSTA GLADYS SECRETARIA. El inmueble según título , objeto de la usucapión.- es un terreno ubicado en el Pueblo de La Puerta, Pedanía Castaños, Departamento Rio Primero, provincia de Cordoba.es parte de la parcela 2, de la Manzana 7 designado en el plano de dicho pueblo como Lote C y mide 20 mts de frente por 50 mts de fondo , o sea una superficie de 1000 mts cdos y linda al norte el Boulevard San martin , al Este con el lote D, al sud, lote l y al oeste con lotes L y B , todos de la misma manzana . Según el Plano de mensura de Usucapión el lote es parte de la parcela 2, de la manzana 7, lote 13 sobre Avenida San Martin S/N de la localidad de La Puerta Pedanía Castaños, Departamento Rio Primero de la ciudad de la provincia de Córdoba. Y mide el lado A.B diecinueve metros con noventa y ocho centímetros (19,98) el lado B-C cuarenta y ocho metros con setenta centímetros (48,70) el lado C-D dieciocho metros con cincuenta y ocho centímetros . , el lado D-A cuarenta y ocho metros con noventa y dos centímetros (18,92) lo que hace una superficie total de Novecientos cuarenta con setenta y ocho metros cuadrados (940,78), y linda el lado A-B con Avenida San Martin, el lado B-C parte con la parcela 3 de Iraldo Pascual y parte con la parcela 4 de Álvarez Tifón, el lado C-D linda con la parcela 7 de José Manuel Bustamante, , el lado D-A en parte con la parcela 12 de Claudia María Lerda y parte con la parcela 11 de Claudia María Lerda y el resto linda con la parcela 10 de Claudia María Lerda .-Los linderos actuales quedan conformados : al Sud con José Manuel Bustamante, , al Norte con Boulevard San Martin, al este con Iraldo Pascual y al oeste con propiedad de Hermenegildo Gazella ..-El inmueble se encuentra inscripto al Dominio NI 581, Folio 762 Tomo 4 del año 1926 a nombre de Italo S.Olivero y empadronado en la cuenta N°250322749232 .-

10 días - N° 98801 - s/c - 08/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1 ra. Inst. en lo C.C.C. de Seg. Nom. De Villa Dolores, Sec. Nro. 3, en autos "

MARTINEZ JOSE LUIS – USUCAPION" (Expte.1339488) , cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble que se trata de usucapir: Una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Los Hornillos, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, denominado como Lote Nro. 2523-4111, con la siguiente nomenclatura catastral : Departamento 29 – San Javier, Pedanía 02 – Las Rosa, Hoja 2523; Parcela 4111, con una SUPERFICIE TOTAL DE 10has. 6153 mts.2.- y otra fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Los Hornillos, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, denominado como Lote Nro. 2523-4020, con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 29 – San Javier, Pedanía 02 – Las Rosa, Hoja 2523; Parcela 4020, con una SUPERFICIE TOTAL DE 22 HAS. 7789 m2. CON LOS SIGUIENTES COLINDANTES: EL LOTE 2523- 4111 descripto colinda en todos sus costados: NORTE (entre los vértices A y B) con propiedad de José Luis Martínez Parcela s/designación Mat. F°. R° N° 711.566; SUR (entre los vértices D y E) con propiedad de José Luis Martínez Parcela s/designación Mat. F°. R° N° 1.044.125; OESTE (entre los vértices A y E) con camino público: ESTE (entre los vértices B y C) con Arroyo los Hornillos EL LOTE 2523-4020 descripto colinda en todos sus costados: NORTE: (entre los vértices F y G) con propiedad de José Luis Martínez Parcela s/designación Mat. F°. R° N° 711.566 ; SUR (entre los vértices H e I) con propiedad de José Luis Martínez Parcela s/designación Mat. F°. R° N° 1.044.125; ESTE (entre los vértices G y H) con filo de Sierras Grandes; OESTE (entre los vértices F e I) con superficie ocupada por Arroyo Los Hornillos, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, - Cítese como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Comuna de Los Hornillos para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley..." Fdo. Dr. Rodolfo Mario Alvarez. Juez. Dra. Susana Gorordo de Zugasti. Secretaria. Oficina, 20 de abril de 2.017.-NOTA: El presente se publica en el "BOLETIN OFICIAL" en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días (10 publicaciones).-
10 días - N° 98359 - s/c - 16/06/2017 - BOE

El Sr Juez de primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 1 ra Nominacion de Villa Dolores , Córdoba , Secretaria Nro 2, en autos:" CASORRAN DANIEL GUSTAVO.- USUCAPION, Exp-

te. 2008610" cita y emplaza Cítese y emplácese a los sucesores de María Luisa o María Luisa Isabel o M.L.T., Maillet de Cuccaro y a Wilfred Von Oven u Oven Wilfred u Oven Wilfred Von y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, y al primero de los nombrados a los domicilios que surgen de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, a los titulares de la cuenta de rentas: a los sucesores de María Luisa o María Luisa Isabel o M.L.T., Maillet de Cuccaro y a Wilfred Von Oven u Oven Wilfred u Oven Wilfred Von, y a los colindantes Juan Soriano, Comuna de Villa de Las Rosas, Enrique o Enrique Alberto Rizzi (fs. 98), para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley- DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al duelo ubicado en la localidad de Villa de Las Rosas, Departamento San Javier, Pedanía Rosas, sobre Pasaje Ingeniero Hofmann s/n, designado como Lote 184, cuyos datos catastrales son : Dep. 29 , Ped.02,P-blo.27,C:01;S:01;M:007;P:184 Partiendo del vértice "1" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 95°25' y una distancia de 7,81 m llegamos al vértice "2", a partir de 2, con un ángulo interno de 168°32', lado 2-3 de 15,84 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 96°07', lado 3-4 de 69,85 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 116°10', lado 4-5 de 10,56 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 185°57', lado 5-6 de 7,40 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 146°47', lado 6-7 de 7,86 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 91°02', lado 7-1 de 79,25 m; encerrando una superficie de MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS (1800.00 m2).-COLINDANCIAS : Lados 1-2 y 2-3 con Pasaje Ing. Hofmann , Lado 3-4 con Parcela 079 Daniel Gustavo Casorran F° 5149, A° 1959, Lados 4-5, 5-6 y 6-7 con Resto de parcela 078, María Luisa Isabel Maillet de Cuccaro F° 34.905 A° 1980 N° 2902-0536760-6 (hoy ocupado por Comuna de Las Rosas); Lado 7-1 con resto de parcela 043 Wilfred Von Oven F° 37224 A°1969 (hoy ocupado por Enrique Al-

berto Rizzi).-AFECTACIONES DOMINIALES : Afecta de Manera Parcial los dominios que figuran inscriptos en el Registro General de la Propiedad de la Provincia al nro : 1.- F° 34.905 , A° 1980 a nombre de María Luisa Isabel Maillet de Cuccaro(Parcela nro 78) ; 2.- Matricula 867.875 a nombre de Wilfred Von Oven y las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas a los números : 2902-0536760-6 y 29-02-0466193/4 la que figura a nombre de Maillet de Cuccaro M.L.T. , todo según plano ,visado por la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia en Expte. nro 0033-086033/2014 .-Fdo Dra.Maria Alejandra Larghi de Vilar (Secretaria) .- Oficina ,24 de Abril del 2017 -Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C.

10 días - N° 98117 - s/c - 21/06/2017 - BOE

El Señor Juez de 1^a Inst. y 2^o Nom. Civ., Com., Conc. Y Flia. De la ciudad de Río Tercero, Dra. Mariana Andrea Pavón, Sec a cargo de la Dra. Alejandra Sánchez Alfaro, en autos caratulados: ORIENTE SILVIA BEATRIZ – MEDIDAS PREPARATORIAS (HOY) USUCAPIÓN, Expte. N° 439909, ha resuelto: Río Tercero, 26/08/2015. Admítase la presente demanda de Usucapión. Imprimase el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin: cítese y emplácese a los herederos denunciados de la Sra. Mercedes Navas de la Vega de Llobel para que comparezcan a estar a derecho en la presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas oficiales. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3^o quienes deberán ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezca a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de adquirir por prescripción para que en el plazo subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el Boletín Oficial y diario a determinarse.- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese.- Cítese a la procuración del Tesoro y a la comuna de Los Reartes en su calidad de terceros y a los fines del 784 del CPC, a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del CPCC. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la comuna del lugar del inmueble como así

también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Fdo.: Dra. Sánchez Torassa Romina Soledad, Juez (P.A.T); Dra. Asnal Silvana del Carmen, Prosecretaria. OTRA RESOLUCIÓN: Río Tercero, 27/10/2014.- Abocase la suscripta al conocimiento de la presente causa la que proseguirá según su estado. Notifíquese. Fdo.: Dra. Pavón Mariana A., Juez; Dra. Asnal Silvana del Carmen, Prosecretaria. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Lote de terreno ubicado en esta provincia de Córdoba, departamento Calamuchita, Pedanía Los Reartes, Secc. A, designado con N° 24 de la Manzana 24 del Plano de Villa Los Reartes, compuesta su extensión de 20 mts. de frente por 30 mts. de fondo o se 600 Metros cuadrados, lindando al S. con calle Lavalle; al O. con

calle Rivadavia; al E. con lote 23 y al N. con lote 25.; inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Navas de la Vega de Llobel Mercedes, en la Matricula n° 1.073.120- Departamento Calamuchita y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta n° 120107216419 y SEGÚN PLANO confeccionado por el Ingeniero Agrimensor José Luis Maltagliati, M.P. 1055/1 mediante expediente provincial n° 033-60158-2011 y aprobado por la Dirección General de Catastro el 07 de julio de 2011, cuyas medidas son las siguientes: UBICACIÓN : Lavalle esquina Rivadavia, Barrio El Vergel de la localidad de Los Reartes, Provincia de Córdoba, designación oficial LOTE 29 de la MANZANA 24; Nomenclatura Catastral Dpto. 12, Pedanía 01, Pueblo 18, Circ. 01, Sec-

ción 02, Manzana 30, Parcela 29; Descripción Del Inmueble Y Colindancias: Fracción de terreno ubicada en la localidad de Los Reartes, Departamento Calamuchita, Pedanía Los Reartes, que mide y linda: al norte línea A-B, mide 30,00 mts. lindando con parcela 25 de Paula Vanesa Fiorenza, ángulo interno en B mide 90°00'00"; al este línea B-C mide 20,00 mts. lindando con parcela 23 de El Vergel Sociedad en Comandita por Acciones, ángulo interno C mide 90°00'00"; al sur línea C-D mide 30,00 mts. lindando con calle Lavalle, ángulo interno D mide 90°00'00"; al oeste línea D-A-, mide 20,00 mts. lindando con calle Rivadavia, ángulo interno A mide 90°00'00", cerrando la figura, con una superficie de 600,00 mts.2.-

30 días - N° 97929 - s/c - 19/06/2017 - BOE